

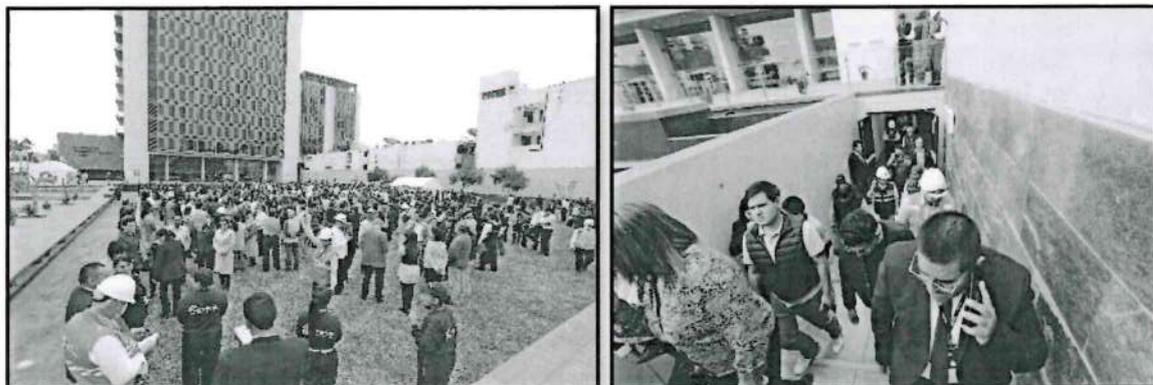


PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

# PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

## MIDAGRI



2024 - 2027



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, consecuente con la vulnerabilidad de nuestro país, por varios factores de su fenomenología y su ubicación geográfica, está expuesta a diversos peligros, de diferente frecuencia y magnitud, siendo susceptible a sufrir eventos adversos en cualquier momento.

Para cumplir sus funciones, ante situaciones de crisis, por el impacto de desastres, el MIDAGRI, como toda entidad del nivel Nacional, requiere implementar la Continuidad Operativa, conocida también como resiliencia operativa y factor indispensable para el buen funcionamiento de los procesos en la Gestión del Riesgo de Desastres. Este compromiso, ha sido asumido por el Titular de la entidad, con la participación de todos los funcionarios, conscientes de la importancia de prever anticipadamente las acciones a realizar, para reducir o minimizar los efectos ante la presencia de daños, fortaleciendo y manteniendo los recursos disponibles, para la respuesta

El presente documento denominado Actualización del Plan de Continuidad Operativa – PCO, es el producto de un trabajo integrado del Grupo de Comando de la Gestión de Continuidad Operativa y ha sido elaborado siguiendo los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, la misma que, proporciona una estructura modelo, para la formulación del Plan para las entidades públicas del nivel Nacional.

El PCO, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente y contiene la información general sobre la entidad, objetivos y base legal; así mismo, la identificación de riesgos y de los recursos, las acciones para la Continuidad Operativa y el cronograma de ejercicios, según la estructura establecida.

El PCO, es un instrumento a través del cual se implementa la Continuidad Operativa, establece los procedimientos operativos para mantener las actividades críticas y los criterios para la reactivación de las acciones indispensables del MIDAGRI, con la finalidad de asegurar seguir cumpliendo sus funciones, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento adverso que interrumpa temporal o prolongadamente sus operaciones, debido a la grave afectación a sus instalaciones que actualmente ocupa, sus servicios, sus sistemas y su personal.

El PCO se circunscribe a la Sede Central, instalación desde la cual gestiona y conduce el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, irradiando sus decisiones, apoyo, control y supervisión, a nivel nacional. Su activación está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte específicamente la operatividad de la sede del MIDAGRI. Se tiene como referencia de la afectación principal, el escenario definido por un desastre ocasionado por un sismo de gran magnitud y tsunamis, incendio en la sede del MIDAGRI, peligro de ataque informático, atentado terrorista, grave alteración del orden público (conmoción social gremial) y peligro de epidemia - pandemia; sin que, por ello, deje de tomar en cuenta otros peligros.

El Plan de Continuidad Operativa, ha sido actualizado por el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (GC-GCO-MIDAGRI), cuya constitución se estableció mediante Resolución Ministerial N° 0100-2023-MIDAGRI.

Este Plan que se difunde para conocimiento de todo el personal de la entidad, está orientado a crear conciencia ante el riesgo y que, la Gestión de la Continuidad Operativa se integre como parte de la cultura organizacional de nuestra entidad.



**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	2
I. INFORMACIÓN GENERAL	4
II. BASE LEGAL	6
III. OBJETIVOS	7
3.1 Objetivo General	7
3.2 Objetivos Específicos	7
IV. IDENTIFICACION DE RIESGOS Y RECURSOS	8
4.1 Matriz de Riesgos	8
4.2 Determinación del Nivel de Impacto	13
4.3 Identificación de Recursos	13
V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA	19
5.1 Determinación de las Actividades Críticas	19
5.2 Aseguramiento del Acervo Documentario.	24
5.3 Aseguramiento de la Base Datos mediante la Ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos	25
5.4 Roles y Responsabilidades para el Desarrollo de las Actividades Críticas	26
5.5 Requerimientos	29
5.5.1 Requerimientos de Personal	29
5.5.2 Requerimiento de Material y Equipo	30
5.5.3 Requerimientos de Recursos Informáticos	31
5.5.4 Requerimiento Presupuestal	33
5.6 Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo	34
5.7 Activación del Plan de Continuidad Operativa	34
5.8 Activación y Desactivación de la Sede Alternativa	36
5.9 Desarrollo de las Actividades Críticas	38
VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	41
VII. ANEXOS	43

*ANEXO 1: Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos.*

*ANEXO 2: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.*

*ANEXO 3: Directorio del Grupo de Comando.*

*ANEXO 4: Organización para el desarrollo de las Actividades Críticas*

*ANEXO 5: Sistema de Comunicaciones de Emergencia.*

*ANEXO 6: Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa.*

*ANEXO 7: Formato para la evaluación de la entidad, sede central:*





## I. INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Agricultura, fue creado bajo la Ley N° 9711, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de febrero de 1943.

Posteriormente a partir de la vigencia de la Ley N° 31075, promulgada el 23 de noviembre del 2020, el Ministerio de Agricultura y Riego se denomina Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por lo que toda referencia normativa al Ministerio de Agricultura o al Ministerio de Agricultura y Riego debe ser entendida como efectuada al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

El MIDAGRI, es el organismo público rector en materia agraria y desarrolla estrategias alineadas para proveer bienes y servicios públicos de calidad a miles de familias del país. Trabaja en concordancia con la Política Nacional Agraria que define las orientaciones, de mediano y largo plazo, en favor del desarrollo sostenible de la agricultura, con la finalidad de activar el desarrollo y la inclusión social en beneficio de la población rural. Además, contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional en el Perú.

Asimismo, fomenta el uso sostenible de los recursos hídricos, forestales y de fauna silvestre, que promuevan el desarrollo social y económico, a través de un enfoque de conservación productiva orientada al aprovechamiento ambientalmente responsable y sostenible.

En el ejercicio de sus funciones generales el ministerio promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar<sup>1</sup>.

El MIDAGRI, con Resolución Ministerial N° 528-2022-MIDAGRI, designa a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de Continuidad Operativa; asimismo, con Resolución Ministerial N° 0100-2023-MIDAGRI, conforma el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (GC – GCO-MIDAGRI); constituido por representantes de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Tecnología de la Información, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

La Sede Central del MIDAGRI, cuenta con la entrada principal que se ubica en la Av. Salaverry N° 1388 en el distrito de Jesús María, y tiene a su vez dos accesos, uno peatonal por el Jr. Cahuide N° 805 y otro vehicular por el jirón Húsares de Junín N° 1257-1269, en el distrito Jesús María. Está compuesta por dos edificaciones o bloques, una de ellas (B1) de 11 pisos denominada Edificio Cahuide y otra (B2) de 13 pisos denominado Edificio Salaverry, esta última cuenta con un sótano de tres niveles, dos para estacionamientos vehiculares y una para maquinarias; asimismo, al costado del edificio Cahuide se tiene una Institución Educativa Inicial entre los Jirones Húsares de Junín y Sinchi Roca.

El área total de la Sede Central, es de 1,372.60 m<sup>2</sup> y tiene un Área Ocupada Total de 5,813.70 m<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 6.





Adicionalmente el MIDAGRI en Lima, cuenta con una Instalación implementada para el archivo central, ubicada en la avenida La Molina N° 1581, en el Distrito de La Molina, con dos edificaciones tipo Hangar de metal, con un total de 2 015 m<sup>2</sup>.

Otro local se ubica en la Av. Bolívar N° 344 en el distrito de Pueblo Libre, con un área total de 7 094.75 m<sup>2</sup>.

Cuenta también con un local propio donde se encuentra la Procuraduría del MIDAGRI, ubicado en Av. Alfredo Benavides N° 1535, en el distrito de Miraflores, con un área total de 220 m<sup>2</sup>.

Para el cumplimiento de sus funciones según el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDAGRI, aprobado con **Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI**, el MIDAGRI cuenta con los órganos y sus dependencias, según la estructura orgánica siguiente:

#### **ALTA DIRECCIÓN**

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario
- Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
- Secretaría General

#### **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- Órgano de Control Institucional

#### **ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA**

- Procuraduría Pública

#### **ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - o Oficina de Planeamiento
  - o Oficina de Presupuesto
  - o Oficina de Programación Multianual de Inversiones
  - o Oficina de Modernización
  - o Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

#### **ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO**

- Oficina General de Administración
  - o Oficina de Contabilidad
  - o Oficina de Tesorería
  - o Oficina de Abastecimiento
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
  - o Oficina de Administración de Recursos Humanos
  - o Oficina de Desarrollo del Talento Humano
- Oficina General de Tecnología de la Información





- Oficinas de apoyo de la Secretaría General
  - o Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
  - o Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
  - o Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
  - o Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

### ÓRGANOS DE LÍNEA

- Dirección General de Políticas Agrarias
  - o Dirección de Políticas y Normatividad Agraria
  - o Dirección de Estudios Económicos
- Dirección General de Gestión Territorial
  - o Dirección de Articulación intersectorial e intergubernamental
  - o Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social
  - o Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria
- Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas
  - o Dirección de Estadística e Información Agraria
  - o Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas
- Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
- Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología
- Dirección General de Desarrollo Ganadero
- Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros
  - o Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial
  - o Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario
- Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego
  - o Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego
  - o Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego
- Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
  - o Dirección de Gestión Ambiental Agraria
  - o Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático.



## II. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorias
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Decreto Supremo N° 051-2010-MTC, que aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias.



- Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 – 2030
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres - PLANAGERD 2022 – 2030,
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0236-2021-MIDAGRI, que aprueba la versión actualizada del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 528-2022-MIDAGRI, que designa a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres como la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa.
- Resolución Ministerial N° 100-2023-MIDAGRI, que aprueba la Conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (GC-GCO-MIDAGRI)



### III. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

Garantizar la Continuidad Operativa del MIDAGRI. ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento adverso, que interrumpa su operatividad y funcionamiento normal, ejecutando las actividades críticas identificadas, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible.

#### 3.2 Objetivos Específicos

##### 3.2.1 Objetivo Especifico 1

Identificar las actividades críticas que requieran ser ejecutadas de manera ininterrumpida.



### 3.2.2 Objetivo Especifico 2

Determinar los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructura; así como, los aplicativos informáticos necesarios para ejecutar las actividades críticas.

### 3.2.3 Objetivo Especifico 3

Lograr un nivel de preparación que permita cumplir con las actividades críticas identificadas.

## IV. IDENTIFICACION DE RIESGOS Y RECURSOS

### 4.1 Matriz de Riesgos

Para determinar los riesgos se considera necesario conocer los peligros a lo que está expuesto el Ministerio y la vulnerabilidad o susceptibilidad.

#### 4.1.1 En Cuanto a los Peligros

Se ha identificado seis peligros o amenazas principales que afectarían la operatividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las cuales son:

- Sismo de gran magnitud y tsunami en Lima y Callao,
- Incendio en las sedes del MIDAGRI,
- Atentado terrorista,
- Peligro de ataque informático,
- Grave alteración del orden público,
- Peligros de epidemia - pandemia.

#### 4.1.2 En cuanto a la Vulnerabilidad

La Sede Central del MIDAGRI, es una edificación estructural diseñada para oficinas, los edificios que la componen son de material noble, tipo estructural, aporricado, con columnas y vigas de concreto armado, fierro y muros de ladrillo y drywall como tabiquería.

Como se señala en la información general, está compuesto por dos bloques de edificios, donde la infraestructura es relativamente moderna y presenta un buen estado de mantenimiento.

Los bloques, están conectados por un pasadizo en el primer piso y puentes que unen ambos edificios en los pisos 8 y 9.

Asimismo, los otros locales como, el Archivo Central, el Local de Bolívar y el local alquilado donde funciona la Procuraduría, que estarían expuestos, siendo susceptibles a ser afectados ante la presencia de determinados peligros.

Sin embargo, en caso de presentar alguna ocurrencia en estas edificaciones, podrán ser asistidas desde la sede central y su afectación no implicará que la entidad deje de funcionar.

Dentro de los edificios, las oficinas cuentan con personal, mobiliario recursos informáticos, allí funcionan los sistemas informáticos,





documentos archivos de papelería y los servicios básicos esenciales, para el funcionamiento de las oficinas.

#### 4.1.3 Identificación de los Riesgos.

Para describir los considerandos que concluyen en la matriz de riesgos se considera lo siguiente:

- **Sismo de gran magnitud y tsunami con epicentro, frente a la costa central del país.**

Según lo señalado por el Instituto Geofísico del Perú - IGP, tienen definido un sismo de gran magnitud, como escenario principal de afectación nacional, la ocurrencia de un sismo de 8,8 magnitud Momento, con la máxima intensidad en la escala de Richter con epicentro frente en la costa central del territorio, lo que produciría un Tsunami, de grandes proporciones con olas de hasta 12 metros inundando las áreas de la costa, afectando las regiones de Lima, Callao, Ica y Ancash.

La estimación del impacto de este fenómeno de origen natural, tendría como consecuencia más de 110 313 fallecidos, 2 096 824 personas heridas. Así mismo se destruirían alrededor de 353 497 viviendas y unas 623,882 mil quedarían inhabitables (Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw - Dirección de Preparación INDECI).

En un evento de tal magnitud, indefectiblemente, también se generarían daños en la infraestructura, en los servicios esenciales de suministro de energía, agua y saneamiento, sistemas y personal, además de los problemas de accesibilidad por las vías terrestres y posteriormente el desabastecimiento de alimentos, combustibles y artículos de primera necesidad entre otros, que configuran una situación de emergencia de Nivel 5.

Ante este escenario se presentarían significativos daños al MIDAGRI, toda vez que se tendría que afrontar acciones que le permita, continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realizan en la entidad, asegurar las acciones que permitan la continuidad de funcionamiento y las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede central, bienes muebles, informáticos, entre otros.

- **Incendio en las sedes del MIDAGRI**

Es probable que ocurra un incendio de código 3 a más, en cualquiera de las sedes del MIDAGRI, en horario regular de atención. La alta concentración de materiales inflamables en todos los pisos, de personal y de acervo documentario en los ambientes; así como, la situación de los sistemas de distribución eléctrica y de redes de tecnología informática en la edificación, la disponibilidad de dispositivos adecuados contra incendios (detectores de humo, aspersores) para extinción de fuego de fuentes orgánicas y químicas, son elementos que vulneran y limitan la capacidad de respuesta en dichas sedes institucionales.





Si bien, se cuenta con dispositivos contra incendios (extintores, detectores de humo y aspersores de agua) para extinción de fuego de fuentes orgánicas y químicas que le dan una buena capacidad de respuesta inmediata, estos no son suficientes, limitándose la capacidad de respuesta institucional.

Del mismo modo, la ocurrencia de un incendio fuera de horario de trabajo o en días no laborables podría tener como consecuencia directa la inhabilitación del ambiente físico, el colapso de los sistemas de comunicación y gestión de la información institucional que demandaría la activación del PCO.

La ocurrencia de un incendio puede afectar las estructuras de las sedes y a los trabajadores por la exposición directa al fuego y calor, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo o la muerte por aplastamiento o presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de las edificaciones.

#### - **Atentado terrorista**

Es la acción de provocar, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los edificios públicos, vías o medios de comunicación o de transporte de cualquier índole, torres de energía o transmisión, instalaciones motrices o cualquier otro bien o servicio, empleando armamentos, materiales o artefactos explosivos, cualquier otro medio capaz de causar estragos o grave perturbación de la tranquilidad pública o afectar la seguridad de la sociedad y del estado.

Las acciones violentas que se llevan a cabo, tienen como objetivo debilitar las capacidades de gobierno de un Estado, una organización política, social, gremial, entidad pública, empresa o cualquier otro objetivo que consideren apto para sus fines. Actualmente, en el contexto del mundo globalizado, los movimientos subversivos, además de planificar los atentados selectivos a personas, también tienen dentro de su accionar, actos de sabotaje o destrucción de Infraestructura de servicios públicos y privados.

Si bien, en los últimos 15 años no se han presentado atentados terroristas de gran magnitud en la ciudad de Lima, se debe tener presente que estos actos, constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la Continuidad de Operaciones del MIDAGRI y, por lo tanto, generaría la activación del PCO.

#### - **Peligro de ataque informático**

Se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o la comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles datos informáticos. Del mismo modo, los atentados que inutilizan total o parcialmente, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de los servicios de un sistema informático.

En el Perú se han registrado desde el año 2002, ataques con softwares maliciosos, hacker y virus a diferentes organismos públicos,





la actual situación de la tecnológica con la que opera el sistema informático institucional está desactualizado e insuficiente y puede ser vulnerado por un software malicioso o colapso por rendimiento de solución tecnológica, atentando contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad que son principios básicos de la seguridad informática.

- **Grave alteración del orden público (Conmoción Social Gremial)**

La acción perpetrada por un grupo de personas que atentan contra el orden público, realizando actos de hurto, destrucción de bienes materiales por medio de una instigación o agitación de la violencia es permanente en nuestro país.

Estas acciones violentas, que pueden ser generadas por grupos sociales de carácter gremial que ejercen acción sobre la integridad estructural y no estructural institucional, normalmente surgen desde una iniciativa amparada en el derecho de huelga, concentración, libre tránsito entre otros, sin embargo, en muchos casos el abuso del ejercicio del derecho puede afectar el accionar de las entidades, que se ven obligadas a enfrentar estas situaciones complejas cuando se trata de conflictos internos.

El MIDAGRI, en los últimos años ha tenido conflictos con los gremios cafetaleros, productores de papas, productores de algodón, entre otros, que han generado la ocupación indebida de los exteriores de las instalaciones, impidiendo el acceso de personal, sabotaje a los sistemas de comunicación y otros que impidieron cumplir con la misión institucional.

- **Epidemia - pandemia**

La pandemia de COVID-19 y sus secuelas, está sometiendo a una gran presión a los sistemas sanitarios de todo el mundo. El rápido aumento de la demanda al que se enfrentan los establecimientos sanitarios y los profesionales de la salud amenaza con sobrecargar nuevamente algunos sistemas sanitarios e impedir su funcionamiento eficaz.

En brotes anteriores se ha observado que, cuando los sistemas sanitarios se ven desbordados, la mortalidad por enfermedades para las que existen vacunas o tratamientos también puede aumentar drásticamente. Durante el brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014-2015, el exceso de fallecimientos por sarampión, paludismo, VIH/sida y tuberculosis atribuible al colapso de los sistemas sanitarios superó al de las muertes por Ebola.

El MIDAGRI tendrá que determinar qué servicios esenciales se dará prioridad en su esfuerzo por mantener la continuidad de la prestación de servicios e introducir cambios estratégicos para garantizar que unos recursos cada vez más limitados proporcionen el máximo beneficio a la población. También se debe cumplir las exigencias más estrictas en materia de precauciones, especialmente en relación con las prácticas de higiene y con la puesta a disposición de los suministros adecuados, en particular en cuanto a equipo de protección personal.





Un peligro que no se considera para el planeamiento, pero es necesario manifestarlo, es la presencia de lluvias intensas, que podría darse asociada a Fenómenos Meteorológicos y Oceanográficos tan cambiantes últimamente; al respecto, hay referentes históricos como los registrados en Lima los años 1925 y 1970; así como lo sucedido últimamente el 2023 con el Fenómeno denominado Ciclón “Yaku”, pues aún la ciudad de Lima no está acondicionada a soportar este fenómeno por la falta de drenajes pluviales, lo que ocasionaría daños en las viviendas y tránsito, con la consecuente ausencia de personal y posiblemente inundaciones internas o colapsos de los servicios.

#### 4.1.4 Matriz de Riesgo en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

**Cuadro N° 1 Matriz de Riesgo**

Peligros	Valoración del Peligro	Valoración de la Vulnerabilidad		
		Personal	Infraestructura Física	Promedio
Sismo de Gran Magnitud	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto
Incendio en la Sede	Medio	Medio	Medio	Medio
Atentado Terrorista	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ataque Informático	Alto	Alto	Alto	Alto
Grave Alteración del Orden Público	Medio	Medio	Medio	Medio
Peligros de Epidemia – Pandemia	Alto	Alto	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración ODNGRD.

Finalmente, luego de identificar y analizar cada uno de los peligros, la vulnerabilidad que presenta la instalación, los sistemas y los servicios y haber determinado el nivel de riesgo por cada uno de ellos, se elabora el cuadro resumen de nivel de riesgo.

**Cuadro 2: Resumen de nivel de riesgo**

Peligros	Nivel de Riesgo			
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
Sismo de Gran Magnitud	X			
Incendio en las Sedes			X	
Atentado Terrorista				X
Ataque Informático		X		





Grave Alteración del Orden Público			X	
Peligros de Epidemia – Pandemia			X	

Fuente: Elaboración ODNGRD.

#### 4.2 Determinación del Nivel de Impacto

El Nivel de Impacto, ante un sismo de una magnitud mayor de 8.8 MM, con epicentro frente a las costas de Lima, sería **MUY ALTO**. Se estima que el MIDAGRI, sufriría una gran afectación a sus instalaciones, sistemas, servicios y personal, como consecuencia se ocasionaría la interrupción de los procesos que soportan el cumplimiento de su misión, funciones y actividades, se establece 12 horas post evento, como período máximo tolerable de interrupción (PMTI).

**Cuadro 3: Amenazas que Impactan la Continuidad del MIDAGRI**

MIDAGRI	Sismo de Gran Magnitud	Incendio en la Sede Central	Atentado Terrorista	Ataque Informático	Grave Alteración del Orden Público	Peligros de Epidemia – Pandemia
Procesos que soportan el cumplimiento de la misión del MIDAGRI	Muy Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Medio

Fuente: Elaboración ODNGRD.



#### 4.3 Identificación de Recursos

##### 4.3.1 Determinación de los Recursos Humanos

El MIDAGRI, en su organización, dispone de recursos humanos, con capacidad técnica suficiente para asegurar el funcionamiento de la entidad, ante un evento adverso.

La Oficina General de Administración – OGA, a través de las unidades de Abastecimiento; así como, la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI, cuentan con personal especializado y suficiente que, ante una interrupción temporal, debido al impacto de un desastre podrían asumir la responsabilidad de realizar la recuperación, centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, sistemas y otros recursos, para facilitar la Continuidad de las Operaciones del MIDAGRI.

Asimismo, se dispone de personal especialista de la Oficina de Abastecimiento de la OGA que, inicialmente realizarían la inspección técnica de la sede después del evento, a fin de determinar las



condiciones de habitabilidad; si está no es posible, recomendarán el traslado a otro lugar determinado como la Sede Alternativa; igualmente, ante nuevos eventos o peligros colaterales, ejecutarían las acciones que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamientos, a fin de recuperar las condiciones, para seguir funcionando en el menor tiempo posible.

### Recursos de Organización

El MIDAGRI cuenta con una organización para la Continuidad Operativa -GCO, según los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de Planes.

Está conformada por dos equipos:

1. De Comando y Control:
  - a. Alta Dirección (Titular de la Entidad)
  - b. Grupo de Comando para la Continuidad Operativa
2. De ejecución operativa:

### Designación de la Unidad Orgánica para la Gestión de la Continuidad Operativa

Se designa a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en el marco de lo establecido en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", según Resolución Ministerial N° 0528-2022-MIDAGRI.

### El Grupo de Comando para la GCO.

La entidad ha conformado el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del MIDAGRI (GC-GCO-MIDAGRI), mediante Resolución Ministerial N° 0100-2023-MIDAGRI; el cual está conformado de la siguiente manera:

- El/la directora/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres -ODNGRD, quien preside el GC-GCO-MIDAGRI
- Un/a representante de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
- Un/a representante de la Oficina General de Administración.
- Un/a representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Un/a representante de la Oficina General de Tecnología de la Información,
- Un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/a representante de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

En ese contexto, se ha determinado un total de 120 personas para la gestión de la continuidad operativa del MIDAGRI.



**Cuadro 4: Distribución de Personal para la Gestión de la Continuidad Operativa**

Unidad de Organización	Cantidad de Trabajadores por Turno (Sede Alterna)
Despacho Ministerial – DM	03
Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario – DVPSDA	03
Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego – DVDAFIR	02
Secretaría General – SG	04
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP	19
Oficina General de Administración – OGA	20
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH	13
Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI	10
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional – OCOIM	03
Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres – ODNGRD	06
Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros – DGASFS	10
Oficina General de Asesoría Jurídica – OGAJ	04
Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP	11
Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial – COES	03
Personal de Apoyo	09
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

Fuente: Elaboración ODNGRD.

**4.3.2 Determinación de los Recursos informáticos e Información Crítica:**

“El Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos”, ha sido desarrollado en el marco de la NTP ISO/IEC 27001 alineado a las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información aprobada por el Comité de Gobierno Digital en su 5ta Sesión del 2023.

El control y soporte técnico está a cargo de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI, que cuenta con capacidad profesional y técnica competente.

El soporte de esta plataforma tecnológica, ante la presencia de un evento adverso, se constituye en una gran fortaleza, para estar en condiciones de garantizar y recuperar los Servicios Informáticos en el menor plazo. El MIDAGRI, cuenta con los recursos informáticos debidamente aprobados y resguardados con la respectiva licencia activa.



**Cuadro 5: Identificación de Recursos Informáticos Críticos.**

Unidad de Organización	Recursos Informáticos		
	SW	HW	
		PC	Impresora
DM	Office Microsoft	02	01
DVPSDA	Office Microsoft	02	01
DVDAFIR	Office Microsoft	02	01
SG	Office Microsoft	02	01
OGPP	Office Microsoft	03	01
OGA	Office Microsoft	03	01
OGGRH	Office Microsoft	03	01
OGTI	-Office Microsoft	03 laptop	01
	-Software de replicación de datos	Centro de procesamiento de datos secundario operativo (equipamiento instalado y servicios de conectividad)	
OCOIM	Office Microsoft	01	01
ODNGRD	Office Microsoft	01	01
DGASFS	Office Microsoft	01	01
OGAJ	Office Microsoft	01	01
DGESEP	Office Microsoft	02	01
COES – MIDAGRI	Office Microsoft	01	01
Personal de Apoyo	Office Microsoft	03	01
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>15</b>

Fuente: OGTI-MIDAGRI.

Mediante el convenio N°01-2023-MIDAGRI-SG de cooperación interinstitucional con la Autoridad Nacional del Agua, el MIDAGRI pone a disposición un espacio en el Centro de Procesamiento de Datos Secundario ubicado en la ciudad de Ica. Este espacio permitirá la implementación de equipamiento tecnológico que soportará los servicios en un esquema de contingencia.

Para brindar una contingencia de los servicios tecnológicos institucionales, el Centro de Procesamiento de Datos Secundario requiere realizar mantenimientos periódicos, al menos una vez al año, así como contar con servicios y equipamiento modernos que permitan la replicación de la información en tiempo real. El Centro de Procesamiento de Datos actualmente cuenta con el equipamiento detallado en el cuadro 5.

**Cuadro 6 – Equipamiento para Contingencia**

INV. 2022	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
04173	SERVIDOR - SERVICE PROCESOS	HPE	PROLIANT DL120	CZ283400XD
S/C	SERVIDOR - SERVICE PROCESOS	HPE	PROLIANT DL120	C227440GPT





INV. 2022	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
06214	SERVIDOR - SERVICE PROCESOS	HPE	PROLIANT DL120	CZ28270114
06206	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZX
06207	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZV
06208	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZW
06209	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZT
13693	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL360	MXQ846047B
13694	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL360	MXQ846047J
13695	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL360	MXQ846047H
04566	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN102T
04600	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN103R
06205	DISPLAY LCD	HPE	8500	2C4823934S
06226	DISPLAY LCD	HPE	8500	2C4823934N
06210	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TS
06211	EXTENSIÓN ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TQ
06212	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TT
06213	EXTENSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TR
13696	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2M2748015G
06215	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN102M
06216	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN1032
06217	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB831200U
06218	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB829201N
06219	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB831200N
06220	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB831200P

Fuente: OGTI – MIDAGRI.

El Centro de Procesamiento de Datos Secundario es una infraestructura que permite mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales en caso de una interrupción del servicio en el Centro de Procesamiento de Datos Principal.

El Centro de Procesamiento de Datos Secundario es una infraestructura que permite mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales en caso de una interrupción del servicio en el Centro de Procesamiento de Datos Principal.

La Oficina General de Tecnología de la Información debe tener los siguientes recursos disponibles previa asignación de presupuesto para esta actividad:

- Listado de aplicaciones y programas de computadora (software), que cuenta la organización respectivamente.
- Copias de seguridad de los servidores para evitar la pérdida de datos e información importante para la organización.





- Procedimientos para la restauración de sistemas y bases de datos.
- Herramientas de Replicación.
- Servicio de Internet e interconexión en el Site de contingencia.
- Servicio de Internet e interconexión en la sede donde se ejecutarán las operaciones durante el evento.

#### 4.3.3 Determinación de los Recursos Físicos Críticos.

Para desarrollar las actividades críticas e implementar la Sede o lugar Alternativo de trabajo y empleo, ante grave afectación de la Sede Central, el MIDAGRI, ha identificado el material y equipo necesario para el desarrollo de sus actividades.

**Cuadro 7: Identificación de Recursos Físicos Críticos**

Órgano o Unidad Orgánica	Escritorio o mesa	Silla	Radio VHF	Útiles de Escritorio	Teléfonos satelitales	Disco Duro
DM	02	03	01 móvil	varios	01	01
DVPSDA	02	03		varios	01	01
DVDAFIR	02	03		varios		01
SG	02	03		varios		01
OGPP	01 mesa	04		varios		01
OGA	01 mesa	06		varios		01
OGGRH	01 mesa	04		varios		01
OGTI	10 mesas	10		varios		01
OCOIM	01 mesa	03		varios		01
ODNGRD	01 mesa	03		varios		01
DGASFS	01 mesa	03		varios		01
OGAJ	01 mesa	03		varios		01
DGESEP	01 mesa	03		varios		01
COES MIDAGRI	01 mesa	03	01 fijo	varios	01	01
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>51</b>	<b>2</b>		<b>3</b>	<b>14</b>

Fuente: Elaboración ODNGRD.

Así mismo, se ha identificado otros servicios mínimos indispensables para apoyar en el desarrollo de las actividades críticas en el marco de la Continuidad Operativa, ante la ocurrencia de un evento adverso.

**Cuadro 8: Identificación de Recursos Físicos Críticos**

Nº	MATERIAL Y EQUIPO	CANTIDAD	OBERVACIONES
1	Grupo electrógeno 50 KW	1	Asegurar disponibilidad
2	Grupo electrógeno 5 KW	1	Para la sede alterna
3	Mesas plegables	6	Portables
4	Sillas plegables	24	Portables
5	Sistemas de Iluminación	3	Con GE propio o energía solar
6	Herramientas de parque	6	Palas, Picos, comba y Carretillas
7	Carpas grandes.	2	Lona plastificada
8	Material de señalética	6	Conos de seguridad y caballetes

Fuente: Elaboración ODNGRD.

#### 4.3.4 Determinación de los Recursos Financieros:

El financiamiento de la implementación del presente Plan, será de acuerdo a los recursos asignados a las unidades de organización,





responsables de su implementación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal asignada en cada año fiscal, la cual debe sujetarse a las restricciones establecidas en la normativa presupuestaria vigente.

## V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

La Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego dependerá del evento y/o desastre sucedido y ante ello se debe asegurar el desarrollo de los procesos más importantes, según el o los objetivos específicos establecidos.

Para el óptimo desarrollo de las acciones de Continuidad Operativa es necesario implementar la Cadena de Mando, que se define como la relación que existe entre el conjunto de superiores sobre los que fluye la información y la toma de decisiones.

Según el ROF y de acuerdo a la participación directa en la toma de decisiones para resolver los inconvenientes o problemas que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las actividades o funciones más importantes y prioritarias ante la ocurrencia de un desastre, se ha identificado que hay una línea jerárquica, que se sucede de acuerdo a la dependencia y puestos en la organización. Para efectos de la continuidad se ha determinado la sucesión o Cadena de Mando siguiente:

**Cuadro 9: Cadena de mando del MIDAGRI**

CADENA DE MANDO
1. Ministro(a) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
2. Vice Ministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario
3. Vice Ministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
4. Secretario General del MIDAGRI.
5. Director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Elaboración ODNGRD.

Se considera a la Alta Dirección y a partir del análisis realizado de la estructura orgánica del MIDAGRI, según Resolución Ministerial N° 528-2022-MIDAGRI, se designa a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres como unidad de organización a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en el marco de lo establecido en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

### 5.1 Determinación de las Actividades Críticas

El MIDAGRI, cuenta con un mapa de procesos desarrollado por la OGPP, cuyas actividades se cumple en el ámbito de su competencia, determinando que tiene actividades que no pueden interrumpirse; pues ello, afectaría seriamente el cumplimiento de las funciones o misión de la entidad, adicionalmente se identifica los sistemas críticos indispensables y la atención a los administrados internos y externos. Considerando estos aspectos importantes y prioritarios, se han identificado trece actividades críticas, según lo indicado en el cuadro 11, se realizarán las siguientes actividades.





- Mantener el comando y control, asegurar la gestión de la información, toma de decisiones, dar cuenta a las autoridades competentes y mantener contacto con las unidades de organización de la entidad.
- Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en la Sede Central y en la Sede Alterna que permitan la Continuidad Operativa.
- Identificación, registro, convocatoria, seguimiento e implementación de la Doble Asignación de Funciones - DAF, para asegurar el funcionamiento del MIDAGRI", las principales tareas, personal e información clave para las actividades críticas.

Las actividades críticas más importantes a realizar, actividades que no pueden interrumpirse; en tanto que, afectaría seriamente el cumplimiento de la misión de la entidad, las mismas que han sido priorizadas y validadas en coordinación con los Órganos de la Alta Dirección, Asesoramiento, Apoyo y de Línea del MIDAGRI, considerando como referencia las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vinculado a los eventos por atender. Se indican en el cuadro siguiente:

**Cuadro 10: Actividades críticas vinculadas a los Procesos Nivel 0 y funciones de las unidades de organización - del MIDAGRI**

Nº	ACTIVIDADES CRÍTICAS	Proceso Nivel 0 Vinculado /UO Responsable	UO Responsable	FUNCIÓN
1	Orientar, dirigir, formular, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, aplicable a todos los niveles de gobierno.	M.01 Gestión e políticas, planes y normas en materia agraria	Despacho Ministerial	Máxima autoridad política y ejecutiva del Ministerio, responsable político de la conducción del Sector Agrario y de Riego
2	Formular, planear, coordinar, supervisar y evaluar las Políticas Nacionales en el ámbito de competencia del Ministerio, orientadas al desarrollo sostenible de la agricultura familiar, con enfoque territorial, multi sectorial e intergubernamental	M.01 Gestión e políticas, planes y normas en materia agraria	Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario	Autoridad inmediata al/a la Ministro/a de Desarrollo Agrario y Riego responsable de la formulación, supervisión y evaluación de las Políticas Nacionales en el ámbito de competencia del Ministerio, orientadas al desarrollo sostenible de la agricultura familiar, con enfoque territorial, multisectorial e intergubernamental
3	Implementar y ejecutar acciones para la implementación de las Política Nacional y acciones vinculadas a las competencias del Ministerio.	M.01 Gestión e políticas, planes y normas en materia agraria	Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego	Autoridad inmediata al/a la Ministro/a de desarrollo Agrario y Riego responsable de la ejecución de acciones para la implementación de las Políticas Nacionales de





				competencia del Ministerio
4	<p>Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a la atención al ciudadano y gestión documentaria</p> <p>Coordinar y supervisar la comunicación e imagen institucional.</p> <p>Coordinar y supervisar la integridad y lucha contra la corrupción.</p> <p>Coordinar y dirigir la Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>S.06 Atención al Ciudadano y Gestión Documental</p> <p>E.04 Gestión de la Comunicación Estratégica e imagen institucional-</p> <p>E.03 Gestión de la Prevención e Imagen Institucional-</p> <p>E.05 Gestión del Riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional</p>	Secretaría General	Máxima autoridad administrativa del Ministerio, que asiste y asesora al Despacho Ministerial en la gestión de administración interna del Ministerio y asume las facultades que le sean expresamente delegadas.
5	<p>Aprobación en el sistema SIGA-GESTOR y SIAF-Visual (Local), debiendo de estar conectado a una red interna para la trasmisión de datos.</p> <p>Aprobación vía internet en el aplicativo del Sistema CEPLAN V.1. principalmente para la programación, seguimiento y evaluación de actividades y proyectos del POI</p> <p>Aprobación vía Internet en el aplicativo SIAF WEB, debiendo de estar conectado a un servidor de dominio del MEF.</p>	E.01 Gestión de la conducción estratégica	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Es el órgano encargado de asesorar a la Alta Dirección, unidades de organización, programas y proyectos especiales del Ministerio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POI, PEI el PESEM; así como conducir el proceso presupuestario, la inversión pública sectorial, proceso de modernización de la gestión institucional y cooperación internacional
6	<p>Realizar el pago de Planillas de remuneraciones y pensiones</p> <p>Generación y compromiso de órdenes de servicio y/o compras</p> <p>Recepción y distribución de bienes de almacén</p> <p>Gestión para la habilitación de espacios y servicios básicos.</p>	<p>S.02 Gestión de abastecimiento-</p> <p>S.03 Gestión de recursos financieros</p>	Oficina General de Administración	Es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar, dirigir y supervisar las actividades referidas a los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería
7	<p>Supervisar las condiciones que garanticen la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Formulación de la planilla de pagos</p>	S.01 Gestión de Recursos Humanos	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Órgano encargado de planificar, organizar, implementar y supervisar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo al





	<p>Gestionar el reconocimiento de otorgamiento de pensiones, verificación de sobrevivencia y liquidación de beneficios sociales</p> <p>Atención médica y psicológica básica al personal</p> <p>Establecer los planes de bienestar social y los procesos de cultura y clima organizacional, como los de comunicación</p>			marco normativo que corresponde
8	<p>Brindar el requerimiento tecnológico.</p> <p>Verificar necesidad del soporte técnico</p> <p>Brindar atención de soporte técnico.</p> <p>Verificar el correcto estado físico del Centro de Datos del MIDAGRI</p> <p>Verificar el correcto funcionamiento de los servidores</p> <p>Verificar la operatividad de las aplicaciones</p> <p>Ejecutar el plan de contingencia informático.</p>	S.04 Gestión de Tecnologías de la Información	Oficina General de Tecnología de la Información	Órgano responsable de la gestión del gobierno digital del Ministerio, así como del diseño, implementación y control de proyectos de tecnologías digitales
9	<p>Coordinar con las direcciones involucradas y entidades relacionadas los contenidos a difundir respecto a la situación de emergencia.</p> <p>Verificar y aprobar los comunicados para difusión por canales propios (web), redes sociales del ministerio ya través de los medios de comunicación social.</p> <p>Proveer de información actualizada y certera a los medios de comunicación social, respecto a la emergencia.</p>	E.04 Gestión de la Comunicación estratégica e imagen institucional	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Unidad orgánica de apoyo, encargada de formular, implementar y supervisar los planes y estrategias de comunicación, publicidad y prensa. Asimismo, tiene a su cargo las relaciones públicas, el protocolo e imagen institucional del Ministerio.
10	Elaborar y opinar sobre los proyectos de leyes y	S.05 Asesoramiento en Asuntos Jurídicos	Oficina General de Asesoría Jurídica	Órgano responsable de asesorar y emitir opinión de carácter





	<p>demás dispositivos normativos.</p> <p>Analizar la coherencia normativa de los proyectos de dispositivos a ser refrendados o firmados, según corresponda por el Ministro(a), los Viceministros y el Secretario(a) General; así, como de los textos a ser aprobados por dichas normas</p>			<p>jurídico a la Alta Dirección y a las unidades de organización del Ministerio sobre asuntos de su competencia del Sector</p>
11	<p>Promover, coordinar, supervisar y realizar seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de competencia del Sector.</p>	E.05 Gestión del Riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	<p>Unidad de organización encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de seguridad y defensa nacional; así como, de la gestión del riesgo de desastres</p>
12	<p>Encargada de coordinar la recopilación, acopio, procesamiento y consolidación de la información estadística agraria que produzcan las entidades conformantes del Sistema Integrado de Estadística Agraria; así como de formular e implementar lineamientos, estrategias y otros, para el desarrollo, generación y difusión de la información agraria en el sector.</p> <p>Encargada de efectuar el seguimiento y evaluación a la implementación, resultado e impacto respecto al cumplimiento de las políticas nacionales, planes sectoriales, programas, proyectos especiales y normas en materia agraria.</p>	M.03 Gestión de la Información Agraria	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas	<p>Órgano que se constituye en la Autoridad Estadística Agraria Nacional, así como es responsable de difundir la información agraria del Sector y realizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes sectoriales, programas, proyectos especiales y normas en materia agraria, evaluando su impacto en el desarrollo del Sector.</p>
13	<p>Encargada de promover el financiamiento del Sector Agrario y de Riego, facilitando la articulación del circuito productivo y comercial agrario con el sistema financiero y de seguros, en coordinación con los</p>	M.04 Asociatividad, desarrollo empresarial y acceso al financiamiento	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros	<p>Encargado de conducir la implementación de acciones para la promoción de la asociatividad, el desarrollo empresarial y el financiamiento del Sector Agrario y Riego, facilitando la</p>





	gobiernos regionales y locales y demás entidades competentes			articulación del circuito productivo y comercial agrario con el sistema financiero y de seguros.
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración ODNGRD

\*Unidad de Organización

## 5.2 Aseguramiento del Acervo Documentario.

El Archivo Central del MIDAGRI depende directamente de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - OACID.

La OACID es responsable de administrar y supervisar el Archivo Central del Ministerio, así como realizar la supervisión del funcionamiento de los Archivos Centrales de los organismos públicos adscritos, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del Sistema Nacional de Archivo.

Para combatir los posibles efectos de las amenazas potenciales, causadas en la mayoría de los casos por fenómenos naturales, se debe adoptar una serie de medidas de emergencia para poner en marcha estrategias que permitan identificar y prever posibles desastres (Sismo de Gran Magnitud, Incendio en la Sede Central, Atentado Terrorista, Ataque Informático, Grave Alteración del Orden Público y Peligros de Epidemia -Pandemia), siendo necesario, realizar copias de seguridad a aquellos documentos que por su valor requieran conservarse como parte de nuestra historia.

Mediante la Resolución de Secretaria General N° 0045-2023-MIDAGR-SG, se aprueba la Directiva General DI N° 008-2023-MIDAGRI/SG-OACID, "Directiva para el uso de la Mesa de Partes Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", se busca que, los usuarios, tanto personas naturales como jurídicas, realicen sus trámites administrativos por medio de esta herramienta, para lo cual deberán registrarse y/o regularizar su inscripción mediante la constancia de aceptación de términos y condiciones, validando sus datos personales.



**Cuadro 11: Ubicación de las sedes de los archivos del MIDAGRI**

Archivos	Número de Ambientes	Área disponible	Material de Construcción	Dirección
Central	05	2 015 m <sup>2</sup>	Metal	Av. La Molina N° 1581 - La Molina
Periférico	02	154 m <sup>2</sup> aprox.	Drywall	Av. Bolívar N° 344 - Pueblo Libre

Fuente: Elaboración ODNGRD

Con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario del MIDAGRI, se debe realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuye al registro de todo el material documentario del MIDAGRI, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

Asimismo, OACID cuenta con la Resolución Ministerial N° 0411-2023-MIDAGRI, que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



En base a lo expuesto, se debe realizar la siguiente estrategia:

- 5.2.1 Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del *backup*; debe ser una información documentada en formato digital y de los documentos electrónicos, validada por la Oficina General de Tecnología de la Información.
- 5.2.2 Las inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada, se debe realizar en coordinación con el área de seguridad y salud en el trabajo de la DGRH; esto, no solo con el fin de prever incendios y demás accidentes o incidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información como, por ejemplo: En invierno goteo de agua por techos agujereados, canales receptores de caída de aguas no alineados, permiten mayor humedad en los documentos y por tanto mayor desarrollo de ácaros y hongos y su deterioro más rápido del acervo documentario.

La OGTI en el marco de sus competencias resguarda los activos digitales a fin de salvaguardar la información digital que se genera, procesa y almacena en el centro de datos del MIDAGRI.

En lo que respecta al acervo documentarios de los archivos del MIDAGRI la OACID es responsable de este activo. En ese sentido, en el marco del Modelo de Gestión Documental en coordinación con la OGTI ha registrado en el Plan de Gobierno Digital actualizado, el requerimiento denominado "Implementación de la Línea de Producción de Microformas Digitales con Valor Legal y su Almacenamiento".

### 5.3 Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos

La seguridad de la información o protección de base de datos es fundamental para la Continuidad Operativa del pliego, por ello se deben establecer acciones que inhiban los ciberataques; así como, tecnologías que estén protegidas desde el origen de forma continua.

Es por ello que, debido al incremento de la inseguridad en el ciberespacio, la entidad ha promovido la implementación de sistemas de seguridad informática que brindan contención o mitigación de ataques cibernéticos provenientes de diferentes partes del mundo y de distintos vectores, como phishing, malware, ransomware, man in the middle, entre otros.

Asimismo, durante la fase de preparación (antes de un desastre) el MIDAGRI, asegura su base de datos a través de procedimientos automatizados de replicación en línea de las bases de datos hacia un Site de contingencia. Por otro lado, también promueve realizar procedimientos de almacenamiento de la información en backups, de base de datos a través de discos NAS (Network Attached Storage), discos duro externos, con lo cual se tienen réplicas que pueden emplearse para recuperarse ante un desastre.

Finalmente, en la fase de ejecución del Plan de Continuidad Operativa, prever y poner en práctica las acciones que contengan los ciberataques para proteger la base de datos del servicio informático, de modo manual y/o automático, esto permite que, los sistemas críticos del MIDAGRI, puedan





continuar operando, respaldados en la base de datos replicada, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en un evento adverso, quede debidamente registrada y archivada para los efectos de posteriores usos, de control y fiscalización de los órganos competentes.

Lo expuesto anteriormente, se evidencia en el anexo 1: Plan de recuperación de los Servicios Informáticos, debidamente validada por la Oficina General de Tecnología de la Información, el mismo que se encuentra alineado a las políticas de seguridad de la Información, aprobada por el Comité de Gobierno Digital en su 5ta Sesión del 2023.

#### 5.4 Roles y responsabilidades para el desarrollo de las Actividades Críticas

De acuerdo con la normativa vigente, se tiene las siguientes instancias involucradas en la gestión de la continuidad operativa:

- Titular de la Entidad.
- Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa.
- Grupo de Comando.

Las responsabilidades de cada instancia están descritas en el numeral 6.1 de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los Tres Niveles de Gobierno.

Además de las responsabilidades señaladas en el citado lineamiento, es pertinente el establecimiento de los siguientes roles específicos que asumen los representantes designados por cada unidad de organización, como miembros del Grupo de Comando, detallados en el siguiente cuadro.



**Cuadro 12: Organización de la Entidad para la Continuidad Operativa**

N°	RESPONSABLE	-Responsabilidades
1	Ministro (a)	Asegurar los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del MIDAGRI (PCO-MIDAGRI).
		Activar el PCO-MIDAGRI ante una situación de crisis operativa para cualquier evento que afecte a la entidad.
		Liderar las pruebas, simulaciones y simulacros y revisará los resultados obtenidos.
		Establecer coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional
		Aprobar las actividades de ajuste del plan.
2	Secretaria General	Disponer la Implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa
		Activar el Plan de Continuidad Operativa a propuesta del Grupo de Comando.
		Conducir las operaciones de recuperación de las operaciones del MIDAGRI.
1	Director de la ODNGRD quien	Dirigir y liderar todas las actividades del PCO.
		Convocar a sesión a los miembros del Grupo de Comando.



	preside el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del MIDAGRI (GC-GCO-MMIDAGRI)	<p>Consolidar la información de daños ocasionados por el evento crítico, la misma que servirá para la toma de decisiones.</p> <p>Propone a la Secretaría General la activación, desactivación del PCO y retorno a la normalidad previa aprobación en sesión de Grupo de Comando.</p> <p>Dirigir las actividades del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del MIDAGRI – COES MIDAGRI.</p> <p>Adoptar acciones para el acceso a la Sede Alternativa del MIDAGRI, así como la seguridad necesaria para su funcionamiento</p> <p>Liderar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros del PCO.</p>
2	Representante de la ODNGRD, UO a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa	Falta completar, validar si este representante asume la responsabilidad del representante de la "Unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad" cuya responsabilidad está en el sub numeral 6.1.2 de los lineamientos
3	Representante de la DGASFS	Disponer el respaldo de información relacionada a los servicios financieros y Seguros Agrarios.
4	Representante de la DGESEP	<p>Integrar la información estadística del sector. Para la toma de decisiones de la Alta Dirección</p> <p>Evaluar el impacto de los planes sectoriales en los tres niveles de gobierno, ante las emergencias ocurridas.</p>
5	Representante de la OG AJ	<p>Asesorar a la Alta dirección en aspectos jurídicos relacionados con las actividades del sector.</p> <p>Evaluar, formular disposiciones legales o reglamentarias sobre materias vinculadas al sector o las que encomiende la Alta Dirección.</p>
6	Representante de la OGA	<p>Disponer que el área de Servicios Generales de la entidad establezca los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas.</p> <p>Verificar que se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad en la sede alterna.</p> <p>Controlar que se realicen las operaciones de evacuación de activos y recursos que garanticen la continuidad operativa.</p> <p>Establecer las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas.</p> <p>Coordinar el suministro de elementos esenciales para la GCO-MIDAGRI.</p> <p>Gestionar la adecuación de la sede alterna (a determinar).</p> <p>Advertir sobre los riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan, en las actividades a su cargo.</p> <p>Velar por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna.</p>
7	Representante de la OGGRH	<p>Administrar los RRHH del MIDAGRI.</p> <p>Gestionar la salud e higiene en el trabajo del MIDAGRI.</p> <p>Gestionar de Servicios Sociales en el MIDAGRI.</p>
8	Representante de la OG TI	Liderar la recuperación tecnológica, basado en las estrategias de continuidad implementadas.





		Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectarían la continuidad de las operaciones. Mantener operativos los sistemas de información de la entidad. Coordinar el soporte técnico correspondiente a los usuarios que lo soliciten.
9	Representante de la OCOIM	Planificar, ejecutar y supervisar la difusión de las actividades del MIDAGRI y coordinará las acciones correspondientes con los organismos del sector. Mantener contacto permanente con los medios de comunicación social.
10	Representante de la OGPP	Aprobar notas de modificación presupuestaria de las UE (Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) Establecer coordinaciones para garantizar seguridad del sistema CEPLAN V1 que contribuya a la conducción de la planificación agraria y a un sistema de monitoreo y evaluación

Fuente: Elaboración Propia

#### 5.4.1 Cadena de Mando

Para el óptimo desarrollo de las actividades relacionadas a la continuidad operativa en el MIDAGRI, y considerando la participación directa en la toma de decisiones de acuerdo al ROF, se ha determinado la sucesión o cadena de mando, la misma que se describe en el cuadro siguiente:

**Cuadro 13: Cadena de Mando en la Continuidad Operativa**

Nº	Instancia	Titular	Alternativo
1	Despacho Ministerial	Ministro (a)	Jefe (a) de Gabinete de Asesores
2	Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario	Viceministro (a) de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario	1er Asesor (a) del Despacho
3	Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego	Viceministro (a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego	1er Asesor (a) del despacho
4	Secretaría General	Secretario (a) General	1er Asesor (a) de la Secretaría General
5	Dirección General de Línea	Director (a) General	Director (a) de Línea
6	Dirección de Línea	Director (a) de Línea de cada Unidad Orgánica	Coordinador y/o Especialista
7	Grupo de Comando	Representantes designados	Representante alternativo

Fuente: Elaboración Propia





## 5.5 Requerimientos

### 5.5.1 Requerimientos de Personal

Conforme a los descrito en el numeral 4.3.1 del presente documento, se ha determinado la relación nominal del personal prioritario, mínimo e indispensable, para asegurar el PCO del MIDAGRI ante un evento adverso. Es necesario comprender que no está referido a todo el personal de las unidades de organización, sino el mínimo que se necesita en esas condiciones, el cual se basa en las responsabilidades de cada quien, de manera que se requiere entre todas las unidades orgánicas indicada el PCO de 120 personas.

**Cuadro 14: Requerimiento de Personal**

Unidades de Organización	Cantidad de Trabajadores por Turno
Despacho Ministerial	03
Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario	03
Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego	02
Secretaría General	04
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	19
Oficina General de Administración	20
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	13
Oficina General de Tecnología de Información	10
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	03
Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	06
Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguro	10
Oficina General de Asesoría Jurídica	04
Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de políticas	11
Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial – COES MIDAGRI	03
Personal de Apoyo	09
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

Fuente: Elaboración Propia





### 5.5.2 Requerimiento de Material y Equipo

Del análisis de las disponibilidades para la Continuidad Operativa, se ha identificado los requerimientos de material y equipo siguiente:

**Cuadro 15: Requerimiento de Material y Equipo**

N°	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN INVOLUCRADAS	CANTIDAD	MATERIAL
1	Despacho Ministerial	2	Escritorio o mesa
		3	Silla
		1	Teléfono satelital
		1	radio VHF móvil
			Útiles de escritorio
2	Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego	2	Escritorio o mesa
		3	Silla
			útiles de escritorio
3	Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario	2	Escritorio o mesa
		3	Silla
		1	Teléfono satelital
			útiles de escritorio
4	Secretaria General	2	Escritorio o mesa
		3	Sillas
			útiles de escritorio
5	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	1	mesa de trabajo
		6	sillas
			útiles de escritorio
6	Oficina General de Administración	1	mesa de trabajo
		6	sillas
			útiles de escritorio
7	Oficina General Gestión de Recursos Humanos	1	mesa de trabajo
		4	sillas
			útiles de escritorio
8	Oficina General de Tecnología de la Información	10	Escritorios o mesas
		10	sillas
			útiles de escritorio
9	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	1	escritorio
		3	sillas
			útiles de escritorio
10	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	1	mesa de trabajo
		3	sillas
		2	celulares
			útiles de escritorio





11	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros	1	Escritorio o mesa
		3	sillas
			útiles de escritorio
12	Oficina de Asesoría Jurídica	1	Escritorio o mesa
		3	sillas
			útiles de escritorio
13	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas	1	mesa de trabajo
		3	sillas
			útiles de escritorio
14	COES - MIDAGRI	1	mesa
		3	sillas
		1	Radio VHF fijo
		1	Teléfono satelital Útiles de escritorio

Fuente: Elaboración Propia

### Cuadro 16: Identificación adicional de Recursos Físicos Críticos

Nº	MATERIAL Y EQUIPO	CANTIDAD	OBERVACIONES
1	Grupo electrógeno 50 KW	1	Asegurar disponibilidad
2	Grupo electrógeno 5 KW	1	Para la sede alterna
3	Mesas plegables	6	Portables
4	Sillas plegables	24	Portables
5	Sistemas de Iluminación	3	Con GE propio o energía solar
6	Herramientas de parque	6	Palas, Picos, comba y Carretillas
7	Carpas grandes.	2	Lona plastificada
8	Material de señalética	6	Conos de seguridad y caballetes

Fuente: Elaboración Propia

Así mismo, se ha identificado otros servicios mínimos indispensables para apoyar en el desarrollo de las actividades críticas en el marco de la Continuidad Operativa, ante la ocurrencia de un evento adverso:

### Cuadro 17: Identificación adicional de Recursos Físicos Críticos

TIPO	DESCRIPCION
Para Sostenimiento	Servicio de Seguridad y Vigilancia. Servicio de limpieza y desinfección Servicios de alimentación.

Fuente: Elaboración Propia

### 5.5.3 Requerimientos de Recursos Informáticos

Se ha identificado inicialmente los recursos mínimos indispensables para cumplir las actividades críticas.



**Cuadro 18: Requerimientos de Recursos Informáticos**

Unidades de Organización	Recursos Informáticos		
	SW	HW	
		PC	Impresora
DM	Office Microsoft	02	01
DVPSDA	Office Microsoft	02	01
DVDAFIR	Office Microsoft	02	01
SG	Office Microsoft	02	01
OGPP	Office Microsoft	03	01
OGA	Office Microsoft	03	01
OGGRH	Office Microsoft	03	01
OGTI	-Office Microsoft	03 laptop	01
	-Software de replicación de datos	Centro de procesamiento de datos secundario operativo (equipamiento instalado y servicios de conectividad)	
OCOIM	Office Microsoft	01	01
ODNGRD	Office Microsoft	01	01
DGASFS	Office Microsoft	01	01
OGAJ	Office Microsoft	01	01
DGESEP	Office Microsoft	02	01
COES – MIDAGRI	Office Microsoft	01	01
Personal de Apoyo	Office Microsoft	03	01
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>15</b>

Fuente: OGTI

**Cuadro 19: Aplicaciones/ Sistemas Informáticos**

N°	Aplicativo	Descripción	Observaciones (Alcance)
1	SIAF	El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs). El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes: Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado)	Para todos los profesionales del Sector
2	SISPPA	Sistema del padrón de productores agrarios, el cual es un aplicativo que administra una Base de datos sobre una relación nominada y autenticada de personas naturales y jurídicas que participan en la actividad agraria.	Para todos los profesionales del Sector
3	SISGED	Sistema de Gestión Documentaria que permite la administración automatizada de los documentos generados o ingresados en cualquiera de las dependencias que tiene el Ministerio	Para todos los profesionales del Sector





4	SIGA	herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos en una entidad del Estado y que sigue las normas establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado.	Para todos los profesionales del Sector
5	SCR	El Sistema de Catastro Rural - SCR es un aplicativo web que contienen los procesos referidos a predios rústicos, comunidades campesinas y nativas, terrenos eriazos y procedimientos.	Para todos los profesionales del Sector
6	SODEGA	Sistema de soporte a la gestión ganadera permite el registro de las diferentes intervenciones en el ámbito ganadero en el marco del Plan Nacional Ganadero	Productores ganaderos y profesionales del sector
7	SISAP	El SISAP es un innovador servicio de consultas que el MIDAGRI pone a disposición para que acceda en tiempo real a la información referida a volúmenes, precios y procedencias de los principales productos agropecuarios y agroindustriales.	Ciudadanos y profesionales del sector

**Cuadro 20: Servicios**

N°	Servicio	Descripción
1	Servicio de Internet	Para todas las PCs que se requieran en el punto 5.5.3- Requerimiento de Recursos Informáticos
2	Telefonía Móvil	Para todos los 120 profesionales que serán considerados dentro del requerimiento de personal establecido en el punto 5.5.1.

**Cuadro 21: Requerimiento de Equipos de Comunicaciones:**

TIPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Recursos de comunicaciones	Radios HF (1), Radios HF (1).	Para la Alta Dirección COES MIDAGRI
	Teléfonos satelitales (3).	Ministro/a Viceministro/a COES MIDAGRI

Fuente: Elaboración Propia

#### 5.5.4 Requerimiento Presupuestal

El financiamiento de la implementación del presente Plan, será de acuerdo a los recursos asignados a las unidades de organización,



responsables de su implementación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal asignada en cada año fiscal, la cual debe sujetarse a las restricciones establecidas en la normativa presupuestaria vigente.

### 5.5.5 Temporalidad del Plan de Continuidad Operativa

El Plan de Continuidad Operativa del MIDAGRI, tendrá una temporalidad de 03 años que comprende del 2024 al 2027, para desarrollar las actividades críticas consideradas en el presente Plan.

### 5.6 Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo

Con fines de asegurar la continuidad Operativa, en el menor tiempo posible de interrupción del funcionamiento institucional, se ha identificado una eventual ubicación alternativa, hacia donde se desplazaría el personal y medios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para seguir operando con sus procesos críticos priorizados.

Esto implica realizar las coordinaciones para que la potencial sede alternativa esté prevista, coordinada y preparada para recibir la implementación necesaria una vez ocurrido el evento adverso y en cuanto se haya tomado la decisión de emplear la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza y magnitud del desastre, y también las condiciones en que se encuentre la sede identificada como alternativa.

**Cuadro 22: Ubicación de sedes alternativas del MIDAGRI**

ALTERNATIVA	LUGAR	DIRECCIÓN	DISTRITO	CAPACIDAD
Primera	Sede FOCERESA	Av. La Universidad N° 200	La Molina	120 personas
Segunda	Estación Experimental Agraria Donoso - INIA	Carretera Chancay - Huaral km 5.6	Huaral Lima	150 personas
Tercera	Estación Experimental Canaán Bajo - INIA	Av. Abancay N° 299	Huamanga Ayacucho	150 personas

Fuente: *Elaboración Propia*

### 5.7 Activación del Plan de Continuidad Operativa

Una vez identificados todos los componentes del Plan de Continuidad Operativa, se considera que hay tres momentos (antes, durante y después) en los cuales se establecen acciones a realizar para activar el Plan de Continuidad Operativa, ante la ocurrencia de un peligro que genere un desastre o impacto de afectación muy alto para el ministerio.

Acciones a realizar:

**Antes.**





- Realizar campañas de comunicación para difundir el Plan de Continuidad Operativa entre todo el personal de la organización.
- Preparar, disponer y verificar los recursos y medios, necesarios para utilizarlos en el momento en que se active el plan.
- Implementar un programa de capacitaciones para el personal involucrado en el Plan de Continuidad Operativa.
- Hacer conocer el Plan tanto a las autoridades del sector; así como, a sus órganos de control.
- Realizar ejercicios de simulacros y simulación, como parte de la verificación de la aplicación del Plan de Continuidad Operativa.

**Durante.**

- Al ocurrir el desastre, evaluar con el Grupo de Comando, la necesidad de activar el Plan de Continuidad Operativa
- Tomar conocimiento del impacto producido a la entidad y según la gravedad activar el Plan.
- Aperturar un registro de las acciones que se realizan. Aciertos y errores.

**Después.**

- Evaluar con el Grupo de Comando, las condiciones para la recuperación progresiva de la entidad, a fin de volver a la normalidad.
- Desarrollar acciones de restablecimiento o rehabilitación
- Documentar las lecciones aprendidas y/o experiencias exitosas, sobre el desastre ocurrido.
- Para la gestión del personal del MIDAGRI tener en cuenta las acciones presentadas en el cuadro 22

La evaluación para la activación del Plan de Continuidad Operativa, se debe iniciar durante el desastre, porque, según el momento en que ocurra el peligro, implica diferentes acciones que se deben tener en cuenta.



**Cuadro 23: Para el caso de los recursos humanos – Después de la ocurrencia de un desastre o evento de alto impacto**

MOMENTO	ACCIONES	PRODUCTOS
Horas laborables (horas de trabajo)	El personal deberá ejecutar acciones de autoprotección en el lugar donde se encuentre, efectuar la evacuación y hacer conocer su situación a sus respectivos jefes inmediatos. Según sus funciones ejecutarán acciones de ayuda y apoyo. Será natural que el personal dedique un tiempo a verificar las condiciones de su entorno familiar y decidirá por asistir a su responsabilidad familiar o considere estar disponible.	Salvaguarda de la vida y sobrevivir al Impacto  Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Horas no laborables/Feriado / Fin de semana	El personal de la entidad, debe poner en ejecución medidas de autoprotección y ayuda mutua, en su domicilio o donde se encuentre. Debe reportarse en los tiempos más cortos posibles o en los establecidos en el PCO, según su rol y función, según los diversos niveles de organización a la que pertenece, quedando en espera de la activación y la puesta en ejecución el Plan de Continuidad Operativa de la entidad.	Activación del Plan De Continuidad Operativa
---	--	--

Fuente: Elaboración ODNGRD

La evaluación tiene como base: la información que se recibe, la gravedad del impacto a la entidad y la capacidad de respuesta inicial; estas variables permitirán al Grupo de Comando, analizar y emitir la recomendación, para la activación del Plan de Continuidad Operativa, para la evaluación se emplea el Formato para la Evaluación de la Entidad, Sede Central: Ficha De Evaluación de Daños Rápida, anexo 7.

### 5.8 Activación y Desactivación de la Sede Alterna

El flujo de acciones ante el impacto, es determinado por la naturaleza de cada peligro o amenaza (sismo de gran magnitud, incendio, ataque terrorista, ataque informático, alteración del orden público, pandemia, otros).

Un sismo de gran magnitud ocasiona daños a la Infraestructura (mayor de 8.5 MM – Nivel de intensidad en la escala de Mercalli Modificada), requiriéndose una evaluación para volver a ocuparla.

La evaluación de la Infraestructura, servirá para determinar su habitabilidad; así como, la procedencia de recomendar la activación del Plan de Continuidad Operativa, consecuentemente la activación de la sede alterna.

Las acciones a ejecutar para la activación y posterior desactivación, de la sede alterna, se detallan a continuación:

#### 5.8.1 Activación de la Sede Alterna.

Acciones para el acondicionamiento y puesta en operación de la Sede Alterna.

- En la Sede Alterna, se realizan las acciones necesarias, para que de inmediato se acondicionen los ambientes y el equipamiento para iniciar su funcionamiento. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados y acondicionados con anterioridad, en previsión de la probabilidad que ocurra el peligro o evento adverso. Todo ello, como parte de la implementación de la Continuidad Operativa.
- El equipo de la Oficina de Abastecimientos, liderado por el responsable de la Oficina General de Administración – OGA, ejecuta las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía; así





como, la activación de los sistemas de comunicación, conectividad e infraestructura en coordinación con la OGTIC y personal para la seguridad.

- La responsabilidad de la habilitación de los ambientes de la Sede Alternativa es de la OGA, a fin de asegurar la ejecución de las acciones.
- Al traslado del personal para la ocupación y una vez instalados, se da inicio de funcionamiento de la sede alternativa.

Acciones para el adecuado funcionamiento de la Sede Alternativa:

- La OGA, en coordinación con la OGGRH, debe disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal elegido, a fin que se encuentren en condiciones de desempeñar labores en la Sede Alternativa.
- La OGGRH tiene a su cargo la elaboración del registro de personal de la entidad disponible, organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la Sede Alternativa y sus familiares en caso sea necesario.
- Es conveniente que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la Sede Alternativa, tenga la información precisa de la ubicación, asistencia y permanencia, ya que, ante cualquier eventualidad, podrían ser llamados a integrar o relevar a los equipos de trabajo en dicha sede.
- Presupuesto para la operatividad del Centro de procesamiento secundario por año:
  - Año: 2024 - S/ 528,440
  - Año: 2025 - S/ 800,000
  - Año: 2026 - S/ 800,000
  - Año: 2027 - S/ 102,000



### 5.8.2 Desactivación de la Sede alternativa

Se debe tomar provisiones, teniendo en cuenta la temporalidad de la Sede Alternativa, y, cuando la administración del MIDAGRI requiera llevar a cabo acciones de previsión para el repliegue del personal hacia la Sede Central o hacia ambientes adecuados previamente determinados.

Realizar la evaluación detallada de la sede central para su implementación de bienes y equipamiento; si la infraestructura se encuentra inhabitable, la Oficina General de Administración debe identificar otros locales alternos para la reubicación progresiva de las unidades orgánicas del MIDAGRI.

Adicionalmente, a las tareas de apoyo en las operaciones de atención a la emergencia, la OGA, deberá disponer de un equipo de personal



dedicado específicamente a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad del MIDAGRI en su conjunto.

Para la desocupación progresiva de las sedes temporales, la ODNGRD, como presidente del Grupo de Comando, debe informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados como ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.

Finalmente, recomendar al titular de la entidad, para que decida la culminación de la ocupación y desocupación de la Sede Alternativa, por ende, la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad, como antes de la ocurrencia del peligro o evento adverso, asegurando la vuelta a la normalidad.

## 5.9 Desarrollo de las Actividades Críticas

Teniendo en cuenta las trece (13) actividades críticas identificadas, el desarrollo de cada una de ellas se realizará de la manera siguiente:

### 5.9.1 Desarrollo de la Actividad Crítica 1.

Actividad: "Mantener el comando y control, asegurar la gestión de la información, toma de decisiones, dar cuenta a las autoridades competentes y mantener contacto con las unidades de organización de la entidad".

Las principales tareas, personal responsable e información clave para esta actividad, se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 24: Tareas y Responsables de la Actividad Crítica 1**

Nº	TAREAS	UO RESPONSABLES
1	Ministro/a activará el PCO-MIDAGRI ante una situación de crisis para cualquier evento que afecta a la entidad.	Titular de la entidad: Ministro/a
2	Asumir el mando en Ausencia del Ministro/a, Lidera el PCO.	Jefe (a) de Gabinete de Asesores
3	Asumir el mando en Ausencia del Jefe(a) de gabinete de Asesores, Lidera el PCO.	Secretario/a General
3	Asumir el mando en Ausencia del Secretario (a) General, Lidera el PCO.	ODNGRD
4	Asumir el mando en Ausencia de la ODNGRD. Lidera el PCO.	OGA
5	Estar atentos y a disposición de cualquier solicitud del Titular de la entidad o quien se encuentra al mando.	Todos los jefes de las UO
6	Realizar las acciones de comunicación disponible empleando, radios HF, VHF y teléfonos satelitales, cuando se dispongan.	Ministro/a, Secretario/a General, ODNGRD y OGA





7	Activar la ejecución del Plan de Continuidad Operativa.	Titular de la entidad,
8	Mantener el Comando y Control de la entidad y de cada Unidad Orgánica	Titular de la entidad y Directores de la UO
10	Establecer turnos de trabajo para el funcionamiento continuo según la situación lo imponga.	Director/a General OGGRH
11	Gestionar y asumir la conducción de las operaciones de respuesta y rehabilitación.	Grupo de Comando del MIDAGRI
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidar la información de los daños y requerimientos en el MIDAGRI e informar al Ministro/a.</li> <li>▪ Obtener e intercambiar información de las acciones de respuesta ejecutadas e informar al Ministro/a.</li> <li>▪ Mantener la comunicación permanente con los órganos de la entidad y otras entidades del SINAGERD.</li> </ul>	COES-MIDAGRI y OGA
<b>PERSONAL CLAVE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alta Dirección: Ministro/a, Secretario/a General.</li> <li>▪ Unidades de organización: Directores Generales y Directores de Línea.</li> </ul>		
<b>INFORMACIÓN CRÍTICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponer de Directorios de contactos actualizados.</li> <li>▪ Disponer de Redes de Comunicación de emergencia.</li> </ul>		

Fuente: Elaboración Propia

### 5.9.2 Desarrollo de la actividad Crítica 2

Actividad: "Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en la Sede Central y en la Sede Alternativa que permitan la Continuidad Operativa."

Las principales tareas, personal e información clave para esta actividad, se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 25: Tareas y Responsables de la Actividad Crítica 2**

Nº	TAREAS	RESPONSABLES
1	Liderar las acciones de implementación y reactivación de la Plataforma Informática	Titular de la entidad
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tomar conocimiento de la situación de la Plataforma Informática de la entidad y de las Unidades Orgánicas de la entidad.</li> <li>▪ Realizar el seguimiento de la situación del componente de tecnología de la información.</li> </ul>	Secretario General y Director General de la OGTI





3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar los pagos de planillas de remuneraciones y pensiones.</li> <li>▪ Generar los compromisos de órdenes de servicio y/o compras.</li> <li>▪ Recepcionar y distribuir los bienes disponibles de almacén.</li> <li>▪ Habilitar espacios físicos para seguir funcionando.</li> <li>▪ Gestionar la habilitación de servicios básicos.</li> <li>▪ Emplear el sistema adecuado, que debe estar conectada a una red interna para la transmisión de datos.</li> </ul>	Directores Generales de OGGRH y OGA
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Operar el módulo SIAF, debiendo de estar conectado a una red interna para la transmisión de datos.</li> <li>▪ Verificar la vía Internet en el aplicativo SIAF-WEB, debiendo de estar conectado a un servidor de dominio del MEF.</li> </ul>	Director General de OGPP
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estar a disposición de cualquier solicitud del Ministro/a, respecto a la situación de los sistemas informáticos de la entidad.</li> <li>▪ Implementar y operar las plataformas de hardware y software de los sistemas, aplicaciones y servicios que soportan los sistemas críticos de la Institución.</li> <li>▪ Coordinar con los proveedores el mantenimiento y soporte de los servicios de tecnología para su apoyo en situaciones de interrupción del servicio.</li> <li>▪ Monitorear la red y definir las medidas preventivas para minimizar o evitar riesgos en la infraestructura tecnológica</li> <li>▪ Implementar y operar las Bases de Datos y ejecutar los procedimientos de respaldo y recuperación de las bases de datos.</li> <li>▪ Implementar y operar los equipos de red.</li> <li>▪ Poner en práctica y probar el Plan de Contingencia y/o Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos (sistemas, bases de datos y equipos de usuarios finales).</li> <li>▪ Coordinar con las unidades de organización, las necesidades de implementación de equipos y sistemas informáticos, para la Continuidad Operativa.</li> </ul>	Director General de OGTI
<b>PERSONAL CLAVE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta Dirección: Secretaría General</li> <li>• Unidades de organización: OGTI, OGPP, OGA</li> </ul>		
<b>INFORMACIÓN CRÍTICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvaguardar los recursos informáticos del MIDAGRI.</li> <li>• Garantizar la disponibilidad de los principales servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la gestión interna del MIDAGRI.</li> </ul>		

Fuente: *Elaboración Propia*

### 5.9.3 Desarrollo de la Actividad Crítica 3

Actividad: "Identificación, registro, convocatoria, seguimiento e implementación de la Doble Asignación de Funciones - DAF, para asegurar el funcionamiento del MIDAGRI". Las principales tareas,





personal e información clave para esta actividad, se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 26: Tareas y Responsables de la Actividad Crítica 3**

N°	TAREAS	RESPONSABLES
1	Asegurar la disponibilidad de personal priorizado para la Continuidad Operativa, implementado la Doble Asignación de Funciones - DAF.	Directores Generales de OGGRH OGA
2	Asegurar la disponibilidad del personal de cada Órgano y unidad de organización para la recuperación de la entidad.	
3	Establecer actividades de apoyo para el personal encargado de la recuperación de la entidad.	
4	Establecer horarios y turnos de relevo para el funcionamiento del MIDAGRI las 24 horas durante la crisis ocasionada por la ocurrencia de un evento adverso	
<b>PERSONAL CLAVE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades de organización: OGA, OGGRH</li> </ul>		
<b>INFORMACIÓN CRÍTICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de personal priorizado para la Continuidad Operativa.</li> <li>• Programación de horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas.</li> <li>• Relación del personal de cada unidad de organización que no será desplazado.</li> </ul>		

Fuente: Elaboración Propia



**VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

El Plan de Continuidad Operativa del MIDAGRI, responde a la realidad y a las necesidades de garantizar la continuidad de sus actividades críticas, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulacros y simulaciones, que permitan medir la operatividad de este Plan.

El objetivo principal que se persigue al realizar los ejercicios o ensayos es determinar el nivel de respuesta deseado para la Continuidad Operativa y la capacidad para gestionar las actividades críticas predeterminadas.

La ejecución de los ejercicios programados, estará a cargo de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, quien preside el Grupo de Comando, para la Gestión de la Continuidad Operativa del MIDAGRI.

El Cronograma anual de ejercicios del Plan de Continuidad Operativa de la entidad se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 27: Cronograma anual de ejercicios del Plan de Continuidad Operativa**

N°	FECHA	SUPUESTO	RESPONSABLE
1	2da semana del mes de marzo	Incendio código 3, que afecte severamente la sede	GRUPO DE COMANDO
2	2da semana del mes de junio	Sismo de 8.5 de magnitud momento, que afecte totalmente a la sede	
3	2da semana del mes de setiembre	Ataque informático, que ocasione el colapso total de los sistemas de información de la entidad	
4	1ra semana del mes de diciembre	Sismo de 8.5 de magnitud momento, que afecte totalmente a la sede	

Fuente: *Elaboración Propia*

Los ejercicios programados deben ser realizados teniendo en cuenta dos criterios importantes:

- Realismo: realizar simulacros basados en experiencias previas (que tengan una alta probabilidad de ocurrencia).
- Exposición Mínima: los simulacros deben diseñarse de forma que impacten lo menos posible, en la operación de la entidad.
- En los ejercicios determinados deben verificarse:
  - El correcto funcionamiento y efectividad del Plan de Continuidad Operativa.
  - Evaluar la capacidad de la entidad para afrontar situaciones adversas.
  - Probar la efectividad y los tiempos de interrupción, de las actividades críticas y los servicios.
  - Comprobar si los procedimientos desarrollados son adecuados para soportar la recuperación de las operaciones de la entidad.
  - Evaluar si el personal de la organización conoce su responsabilidad en el Plan de Continuidad Operativa.

Los ejercicios programados deben realizarse disponiendo del Plan de Continuidad Operativa actualizado y aprobado.

El Grupo de Comando para la Gestión Continuidad Operativa es responsable de realizar la actualización del Plan de Continuidad Operativa. Esta acción se basa en seis criterios siguientes:

**Cuadro 28: Criterios para actualización del Plan**

CRITERIO	DESCRIPCION
Criterio 1	Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad o cualquier otro documento de gestión institucional.





Criterio 2	Cambios Geográficos de las oficinas.
Criterio 3	Cambios en la Infraestructura tecnológica.
Criterio 4	Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua parcial o total del Plan.
Criterio 5	Actualización por el periodo de tiempo transcurrido, después de dos (2) años de vigencia.
Criterio 6	Actualización por modificación del marco normativo nacional sobre Continuidad Operativa.

Fuente: *Elaboración Propia*

## VII. ANEXOS

Anexo 1: Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos

Anexo 2: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.

Anexo 3: Directorio del Grupo de Comando.

Anexo 4: Organización para el desarrollo de las actividades críticas.

Anexo 5: Sistema de Comunicaciones de Emergencia.

Anexo 6: Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa

Anexo 7: Formato para la Evaluación de la Entidad, Sede Central





## ANEXO 1: PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.

### 1. OBJETIVO

- a. Establecer los procedimientos y actividades orientados a respaldar la información que está en los sistemas Administrativos y la información grabada en archivos digitales; para luego poder restaurarla, frente a la eventualidad de un evento que detenga o dañe la operación de las oficinas y áreas del MIDAGRI
- b. Definir las actividades de planeamiento, preparación, entrenamiento y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o por acción humana.
- c. Asegurar la reanudación eficiente y efectiva de los servicios informáticos y operaciones críticas en el menor tiempo posible.

### 2. ALCANCE

Este plan identifica componentes claves requeridos tanto para la fase de preparación como en la de recuperación de la información, dentro de las limitaciones, y continuar con las actividades críticas, luego de un evento que ha detenido la operación "normal".

Dentro de los componentes, se encuentran el personal involucrado en la recuperación, recursos asociados, análisis de riesgos, estrategias y en la fase de Actividades de Restauración.

También implica la participación de los Proveedores del servicio y usuarios.

### 3. DEFINICIONES

- a. Crisis: Ocurrencia o percepción que amenaza las operaciones, personal, reputación, confianza, y/o cualquier riesgo estratégico que afecte los objetivos de la entidad.
- b. Incidente: Evento fortuito o suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender.
- c. Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- d. Alerta: Señal o aviso de un peligro.
- e. Registro Vital: Cualquier documento electrónico o recurso difícilmente sustituible sin el cual no es posible la recuperación de un servicio tecnológico, proceso o función.
- f. Actividad crítica: Cualquier función o tarea que, por su relevancia, dependencia o complejidad, puede suponer o constituir un riesgo su retraso o no ejecución.
- g. Periodo máximo de interrupción - PMI: Periodo de tiempo después del cual la viabilidad de una organización se verá amenazada de forma irrevocable si no puede reiniciar la entrega de un servicio o proceso específico.





- h. Tiempo óptimo de recuperación - TOR: Tiempo en el cuál las actividades críticas y/o sus dependencias deben ser recuperadas para que la viabilidad de la organización no se vea amenazada, este tiempo comienza a partir de la invocación del plan.
- i. Punto óptimo de recuperación - POR: Tiempo transcurrido desde el que la información debe ser restaurada (última copia de respaldo) antes de ocurrido el evento o desastre que permite la operación de una actividad una vez que ésta se haya reiniciado. Desde la perspectiva de tecnología se refiere a la frecuencia de las copias de respaldo.
- j. Soporte Técnico: es el servicio que provee la OGTIC, a los usuarios de los equipos de informática, con el fin de que reciban ayuda ya sean físicas o remotas. La finalidad del soporte técnico es ayudar a los usuarios para que puedan resolver ciertos problemas.

Se han establecido niveles de soporte técnico, haciendo referencia a la jerarquización de los problemas tecnológicos.

Se considera cuatro niveles de soporte técnico

- Nivel 1 Incidencias Básicas

Se trata de la asistencia en primera línea donde se reúne toda la información relativa al problema. El objetivo es determinar exactamente qué es lo que ocurre y definir cuál es la causa que lo produce. Una vez definido el problema y descubierta su causa, se procede a resolverlo. Este tipo de soporte trata problemas de fácil solución.

- Nivel 2: Nivel técnico más especializado

Se encarga de problemas que no han podido ser resueltos por los técnicos del nivel 1, al requerir tareas más complejas y especializadas.

- Nivel 3: Problemas técnicos de resolución más avanzada;

También es conocido como soporte de alto nivel o soporte de back-end y se encarga de los problemas más complejos y técnicos, proporcionando soluciones eficientes a los mismos.

- Nivel 4: Hace referencia a aquellas incidencias especializadas que no pueden ser atendidas por la entidad y que suelen ser resueltas por empresas externas asociados a fabricantes.



#### 4. ESTRATEGIA

Para que la OGTI pueda implementar la continuidad de los servicios es recomendable cumplir las siguientes actividades:

Actividad	Responsable	Estado
Identificar la información y servicios críticos que deberían mantenerse operativos ante la situación de desastre.	Alta Dirección, unidades de organización	Ejecutado
Identificar los sistemas de información y servicios TI que soporte las necesidades de continuidad operativa definidas en el punto anterior.	OGTI	Ejecutado
Dimensionar la infraestructura tecnológica necesaria de acuerdo a las necesidades de Continuidad Operativa.	OGTI	Ejecutado



Determinar los costos asociados a la infraestructura	OGTI	En Proceso
Asignación presupuestal para las adquisiciones correspondientes.	SG OGPP OGA	Sujeto a requerimiento presupuestal
Implementación y pruebas de contingencia.	OGTI	En Proceso

El cómo de la implementación y ejecución de acciones, están en función de las capacidades con que cuenta el MIDAGRI, como presupuesto, organización, información electrónica, soporte informático utilizado en las actividades críticas principales.

La recuperación de los servicios de Tecnologías de la Información está condicionada a la disponibilidad de los siguientes componentes:

Componente	Situación actual	Estrategia Definida	Aplicaciones /Sistemas
Operación del Centro de Procesamiento de Datos Secundario	No se cuenta con el presupuesto para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de herramientas para la replicación de datos</li> <li>• Contratación de Servicio de interconexión</li> <li>• Renovación del equipamiento tecnológico.</li> <li>• Mantenimientos periódicos a la plataforma</li> </ul>	Dotar los recursos necesarios para la operación del Centro de Procesamiento de Datos Secundario.	Sistemas críticos a migrar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de Datos</li> <li>- Sistemas</li> <li>- Página Web</li> <li>- File server de documentos compartidos</li> </ul>
Infraestructura local (sistemas locales)	Toda la información se resguarda localmente, en el Centro de Datos, lo cual es un riesgo permanente ante un peligro natural o fortuito, como sismos e inundación.	- Se realiza <i>backup</i> diario y mensual de la información crítica	- Carpeta compartida - Base de Datos - Sistemas críticos
Servicios de proveedores de Tecnología	Se cuenta con los servicios de tecnología siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Internet</li> <li>• Línea dedicada a nivel nacional</li> <li>• Telefonía Fija.</li> </ul>	Validar con los proveedores la disponibilidad del servicio.	Todos
Soporte a Usuarios	La OGTI es la responsable de las atenciones de requerimientos e incidentes de Nivel 1.	Asegurar la presencia de un responsable de OGTIC para la atención que se requiera durante el proceso de recuperación.	Todos



## 5. FASES DE RECUPERACIÓN.

### a. FASE ANTES: Actividades de Preparación.

Esta fase determina las actividades previas que se deben realizar, a fin de garantizar el éxito y la viabilidad de la ejecución del presente plan.

Actividades a realizar:



- Poner operativo el Centro de Procesamiento de Datos Secundario a través de la ejecución de los mantenimientos, la contratación de los servicios de internet, la adquisición de herramientas para la replicación de la información y la renovación de la infraestructura tecnológica.
- Verificar la operatividad de los equipos de cómputo y su estado de operación.
- Verificar la disponibilidad de los servicios de interconexión
- Verificar las copias de seguridad.
- Verificar la replicación de información
- Realizar pruebas de recuperación de información y de operación de servicios en contingencia.
- Validar que cada responsable de las unidades de organización de la entidad, realice la grabación de su información (oficios, cartas, informes, fotos, videos, etc.), de acuerdo a la organización establecida para cada caso: El usuario es responsable de guardar la información en la carpeta compartida.
- Verificar los dispositivos de respaldo y el lugar de custodia.

**b. FASE DURANTE:** Actividades de Respuesta y de Operación Alterna

En esta fase se plantean las principales actividades en respuesta al evento que detuvo la operación "normal", para poder llevar a cabo la recuperación de los principales sistemas y aplicaciones de TI.

Actividades a realizar:

- Respuesta al incidente/ocurrencia
- Alerta
- Notificación
- Evaluación del estado de afectación
- Validación de las condiciones de operatividad cada local.
- Coordinación con los proveedores sobre de operatividad de los servicios contratados (Electricidad, Internet)
- Monitoreo y atención de incidentes
- Actividades de coordinación para soporte/habilitación para actividades prioritarias/críticas.
- Habilitación tecnológica del local alternativo en caso de ser necesario.
- Habilitación de software e información necesaria en los equipos de respaldo de cada Oficina/Área.
- Revisión de operación para actividades críticas.

**c. FASE DESPUÉS:** Actividades de Restauración y Retorno

Comprende las actividades principales a seguir, una vez se haya desactivado la alerta de desastre debido a que las operaciones y las instalaciones ya se encuentran dentro de un nivel óptimo.

Estas actividades a realizar, estarán ordenadas cronológicamente estimando la duración aproximada de las mismas y son las siguientes:

- Reparación de los daños ocurridos en el ambiente "normal".





- Preparación para dejar a punto el retorno a la normalidad.
- Verificación de la operatividad de los equipos de cada Oficina/Área.
- Verificación de la operatividad de los servicios (proveedores)
- Habilitación de equipos de cómputo de reemplazo, en caso corresponda.
- Restauración de la información que corresponda, por ser generada durante la contingencia.
- Retorno a la "normalidad"
- Desactivación del ambiente alterno y activación del ambiente "normal".

#### 6. RECURSOS DE TECNOLOGÍA ASOCIADOS A CADA OFICINA

Recursos y materiales de tecnología necesarios para la continuidad Operativa del MIDAGRI:

N°	UNIDADES ORGÁNICAS INVOLUCRADAS	RECURSOS INFORMATICOS	
		SW	HW
1	Despacho Ministerial	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	2 PC, 1 impresora
2	Despacho Viceministerial (a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	2 PC, 1 impresora
3	Despacho Viceministerial (a) de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	2 PC, 1 impresora
4	Secretaria General	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	2 PC, 1 impresora
5	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	3 PC, 1 impresora
6	Oficina General de Administración	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	3 PC, 1 impresora
7	Oficina General Gestión de Recursos Humanos	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	3 PC, 1 impresora
8	Oficina General de Tecnología de la Información	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	3 Laptop, 1 impresora
		Software de Replicación de Datos	Centro de Procesamiento de Datos Secundario Operativo (equipamiento instalado y





			servicios de conectividad).
9	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	1 PC, 1 impresora
10	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	1 PC, 1 impresora
11	Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	1 PC, 1 impresora
12	Oficina de Asesoría Jurídica	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	1 PC, 1 impresora
13	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	2 PC, 1 impresora
14	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial - COES	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	1 PC, 1 impresora
15	Personal de Apoyo	Office Microsoft (Word, Excel y Power Point)	3 PC, 1 impresora

**Aplicaciones/ Sistemas Informáticos**

N°	Aplicativo	Descripción	Observaciones (Alcance)
1	SIAF	El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs). El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes: Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado)	Para todos los profesionales del Sector
2	SISPPA	Sistema del padrón de productores agrarios, el cual es un aplicativo que administra una Base de datos sobre una relación nominada y autenticada de personas	Para todos los profesionales del Sector



		naturales y jurídicas que participan en la actividad agraria.	
3	SISGED	Sistema de Gestión Documentaria que permite la administración automatizada de los documentos generados o ingresados en cualquiera de las dependencias que tiene el Ministerio	Para todos los profesionales del Sector
4	SIGA	herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos en una entidad del Estado y que sigue las normas establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado.	Para todos los profesionales del Sector
5	SCR	El Sistema de Catastro Rural - SCR es un aplicativo web que contienen los procesos referidos a predios rústicos, comunidades campesinas y nativas, terrenos eriazos y procedimientos.	Para todos los profesionales del Sector
6	SODEGA	Sistema de soporte a la gestión ganadera permite el registro de las diferentes intervenciones en el ámbito ganadero en el marco del Plan Nacional Ganadero	Productores ganaderos y profesionales del sector
7	SISAP	El SISAP es un innovador servicio de consultas que el MIDAGRI pone a disposición para que acceda en tiempo real a la información referida a volúmenes, precios y procedencias de los principales productos agropecuarios y agroindustriales.	Ciudadanos y profesionales del sector

## Servicios

N°	Servicio	Descripción
1	Servicio de Internet	Para todas las PCs que se requieran en el punto 5.5.3- Requerimiento de Recursos Informáticos
2	Telefonía Móvil	Para todos los 120 profesionales que serán considerados dentro del requerimiento de personal establecido en el punto 5.5.1.



## Requerimiento de Equipos de Comunicaciones:

TIPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Recursos de comunicaciones	Radios VHF (2), Radios UHF (2).	Para la alta dirección
	Teléfonos satelitales (11).	Para los Directores de las Unidades Orgánicas

## Servidores que deben seguir funcionando en la emergencia:

INV. 2022	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
04173	SERVIDOR – SERVICE PROCESOS	HPE	PROLIANT DL120	CZ283400XD
S/C	SERVIDOR – SERVICE PROCESOS	HPE	PROLIANT DL120	C227440GPT
06214	SERVIDOR – SERVICE PROCESOS	HPE	PROLIANT DL120	CZ28270114



INV. 2022	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
06206	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZX
06207	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZV
06208	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZW
06209	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL380	5UN8416WZT
13693	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL360	MXQ846047B
13694	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL360	MXQ846047J
13695	SERVIDOR	HPE	PROLIANT DL360	MXQ846047H
04566	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN102T
04600	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN103R
06205	DISPLAY LCD	HPE	8500	2C4823934S
06226	DISPLAY LCD	HPE	8500	2C4823934N
06210	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TS
06211	EXTENSIÓN ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TQ
06212	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TT
06213	EXTENSIÓN DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2MT841A4TR
13696	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTERNOS	HPE	3 PAR STORAGE 8200	2M2748015G
06215	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN102M
06216	SWITCH PARA RED	HPE	5700	CN86GN1032
06217	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB831200U
06218	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB829201N
06219	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB831200N
06220	SWITCH PARA RED SAN	HPE	SN3000B	USB831200P



## 7. REQUERIMIENTOS

TIPO	DESCRIPCION
------	-------------



Centro de Procesamiento de Datos Secundario	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contratar los servicios de interconexión con el Centro de Datos principal.</li><li>- Adquirir, instalar, configurar y poner en marcha las herramientas de replicación de datos.</li><li>- Realizar mantenimientos periódicos al equipamiento instalado en el Centro de procesamiento de datos Secundario.</li><li>- Renovar el equipamiento instalado en el Centro de procesamiento de Datos Secundario.</li></ul> <p>Este Centro de Procesamiento de Datos Secundario debe estar activo siempre, con la finalidad que la información y los servicios se repliquen de manera constante.</p>
--	---

## 8. ELEMENTOS ESCENCIALES

- a. Centro alternativo para continuar las operaciones
  - i. Interconexión con el Centro de Datos principal.
  - ii. Herramientas de replicación de datos.
  - iii. Mantenimientos periódicos al equipamiento instalado en el Centro de procesamiento de datos Secundario.
  - iv. Equipamiento instalado en el Centro de procesamiento de Datos Secundario.
- b. Capacitación y concienciación del personal

## 9. OBSTÁCULOS

- a. Presupuesto
- b. Personal de apoyo



## 10. RECOMENDACIONES

- a. Asignar el presupuesto y contratar los servicios, herramientas y equipamiento necesario para la ejecución del plan.
- b. Documentar y definir adecuadamente todos los procesos y funciones críticas del MIDAGRI, para lograr el conocimiento general del flujo de las actividades clave de los procesos.
- c. Definir los recursos asociados a las actividades críticas de cada Oficina.
- d. Guardar en custodia los dispositivos externos de almacenamiento, en un local diferente a las oficinas del MIDAGRI.



## ANEXO 2: PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS.

### 1. OBJETO:

Disponer de personal de la entidad, para asegurar el cumplimiento de las actividades críticas en el más breve plazo, a fin de apoyar en la recuperación posterior a la ocurrencia de un peligro que haya ocasionado graves daños a la entidad, en su infraestructura, sus servicios, sistemas y funciones.

### 2. MECANISMOS A IMPLEMENTAR.

El Rombo de Movilización de Emergencia (RME), para la convocatoria del personal ante emergencias, que se ejecuta a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o cualquier otro medio que permita la comunicación.

La Doble Asignación de Funciones (DAF), con la finalidad de asignar al personal de la Entidad, tareas adicionales preestablecidas, temporales y diferentes de la que habitualmente desempeña. Las funciones de la DAF responden a actividades vinculadas a la atención de las emergencias o desastres.

### 3. ACCIONES PREVIAS.

- Cada Unidad de la organización del MIDAGRI establece su respectivo Rombo de Movilización de Emergencia (RME).
- Difundir el RME establecido; así como, la DAF, para conocimiento de todo el personal de la entidad.
- Debe ser puesto en práctica, para verificar su funcionabilidad.
- Mantener actualizado el RME y la DAF

### 4. EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Se seguirá el procedimiento siguiente:

- El responsable de la GRD de la entidad, hace conocer al Ministro/a y Secretario General, la situación de la condición de funcionamiento del MIDAGRI, recomendando la necesidad de convocatoria de personal.
- El titular de la entidad toma la decisión de convocar al personal, procediéndose a emplear el RME, en concordancia con la Condición de Funcionamiento y para asumir su función o la función adicional según la DAF.
- Los Directores Generales y de Línea comunican a dos personas pre designadas la convocatoria del personal y la activación de la DAF.
- Las dos personas pre - designadas, toman contacto cada una con otras dos personas comunicando la situación y disposición de convocatoria; igualmente estos repetirán el procedimiento llamando a otros dos hasta que todos reciban la información, reportando lo actuado, conforme el RME.
- La comunicación se confirma retornando la llamada a quien lo hizo, hasta llegar nuevamente al primer emisor o quien inició la llamada.
- Otra modalidad de convocatoria, a todo el personal del MIDAGRI, en grupos o en conjunto, se realizará a través de los medios disponibles (redes sociales), con mensaje de texto SMS o voz preestablecidos en clave.





La Claves a ser emitidas por WhatsApp o SMS para procedimiento de convocatoria.

Clave a ser emitida vía WhatsApp o SMS	Interpretación de Clave
Clave 1: "MIDAGRI EN ALERTA"	"Estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar".
Clave 2: "MIDAGRI A LA SEDE"	"Se requiere que se apersona a la sede central".
Clave 3: "MIDAGRI A SEDE ALTERNA"	"Se requiere que se dirija a las Instalaciones de la sede alterna designada".

g. Una modalidad alterna, para la convocatoria será por mensaje de texto, empleando el correo electrónico institucional, el envío lo realiza la Oficina de Desarrollo de Talento Humano - ODTM, con orden, empleando mensajes cortos o empleando los mensajes clave.

#### 5. CONSIDERACIONES FINALES.

Es necesario disponer de la confirmación de recepción del mensaje, de cada una de las personas convocadas de los diferentes niveles de organización; en este sentido, las unidades de organización, registrarán a su personal contactado, acción que permitirá conocer la situación de cada uno de ellos; esta información, deberá ser proporcionada a la OGGRH.





**ANEXO 3: DIRECTORIO DEL GRUPO DE COMANDO.**

Nº	RESPONSABLES	APELLIDOS Y NOMBRES	TELÉFONO	EMAIL PERSONAL Y/O INSTITUCIONAL
1.	ODNGRD	Julio Miguel Pflucker Yépez	987497405	jpflucker@midagri.gob.pe
2.	ODNGRD	Edgar Ortega Torres	950341467	edgardortegat@hotmail.com
3.	ODNGRD	Marco Antonio Taquia Pizarro	990430394	mtaquia@midagri.gob.pe
4.	ODNGRD	Carlos Wilfredo Fiestas Curo	988085174	mtaquia@midagri.gob.pe
5.	OGA	Sandra Mirella Vega Córdova	995977763	svega@midagri.gob.pe
6.	OGA	Alberto Magallanes Magallanes	955019616	amagallanes@midagri.gob.pe
7.	OGPP	Lenclos Mallaupoma Reyes	933121836	lmallaupoma@midagri.gob.pe
8.	OGPP	Fernando Yllesca Olivera	933146373	fyllesca@midagri.gob.pe
9.	OGTI	Jorge Manuel Pamo Giles	956685784	jpamo@midagri.gob.pe
10.	OGTI	Carlos Antonio Otárola Mermau	945140670	cotarola@midagri.gob.pe
11.	OCOIM	Ítalo Uribe Amorós	950936682	iuribe@midagri.gob.pe
12.	OGGRH	Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora	970712188	limana@midagri.gob.pe
13.	OGGRH	María Altamirano De La Serna	955694979	maltamirano@midagri.gob.pe



**ANEXO 4: ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS**

En el escenario de impacto ante un evento adverso, el desarrollo de las actividades críticas, están a cargo de las unidades de organización, según su competencia en cada una de las 13 actividades identificadas como críticas (Párrafo 5.1 y 5.9 del presente).

El MIDAGRI, se organiza en dos equipos:

**1. DE COMANDO Y CONTROL**

- a. Alta Dirección
- b. Grupo de Comando para la Continuidad Operativa

**2. DE EJECUCION OPERATIVA**

Nº	ACTIVIDADES CRÍTICAS DEL MIDAGRI	UNIDADES ORGANICAS INVOLUCRADAS
1	Mantener el comando y control, asegurar la gestión de la información, toma de decisiones, dar cuenta a las autoridades competentes y mantener contacto con las unidades de organización de la entidad	Direcciones Generales Direcciones de Línea
2	Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en la Sede Central y en la Sede Alternativa que permitan la Continuidad Operativa	OGTI
3	Identificación, registro, convocatoria, seguimiento e implementación de la Doble Asignación de Funciones - DAF, para asegurar el funcionamiento del MIDAGRI	- OGGRH - OGA - OACID





## ANEXO 5: SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA.

### 1. Objetivo

Establecer procedimientos orientados a garantizar el funcionamiento de los medios de comunicación, con el fin de tener una información oportuna para la toma de decisiones y una adecuada coordinación entre las unidades de organización, programas, proyectos especiales, Organismos públicos adscritos al MIDAGRI y gobiernos subnacionales; que comprenden el Sector Agrario y de Riego; así como, con actores externos al sector para las acciones de coordinación, ejecución de acciones conjuntas o de apoyo.

### 2. Redes de comunicación

Es el conjunto o sistemas conformados por equipos de comunicaciones que permiten la comunicación a distancia entre equipos autónomos conectados entre sí, cuyo objetivo es transmitir datos e información, esta conectividad se realiza a través de canales.

#### 2.1 Canales de comunicación

Se refiere a los medios de comunicación por el cual se intercambia información relevante, en el cual se identificará dos tipos de canales de comunicación.

##### a. Canal Primario:

- Telefonía móvil personal.  
(SMS, WhatsApp, video llamadas, Teams viewer).
- Telefonía móvil institucional.  
(SMS, WhatsApp, video llamadas, Teams Viewer).
- Correo electrónico institucional.
- Correo electrónico personal.
- Telefonía fija.

##### b. Canal Alterno:

- Radio Comunicaciones en la gama VHF y HF.
- Telefonía Satelital.

#### 2.2 Redes de Comunicación de emergencia

Una red de comunicación de emergencia, es aquella que se implementa ante emergencias o desastres para la Gestión de la continuidad Operativa.

La finalidad, integrantes y canales a disposición, se detallan en el matriz siguiente:

FINALIDAD	INTEGRANTES	CANAL
Intercambio de información para la Coordinación para la Decisión Política – Estratégica	- Ministro(a) del MIDAGRI - Viceministro(a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego - DVDAFIR - COES-MIDAGRI	<u>Primaria</u> - Teléfono fijo - Teléfono móvil - Correo electrónico <u>Alterno</u> - Telefonía Satelital - Radio - Tetra





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario(a) General</li> <li>- Grupo de Comando Gestión de la Continuidad Operativa del MIDAGRI</li> <li>- Director (a) de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>	<u>Primaria</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teléfono fijo</li> <li>- Teléfono móvil</li> <li>- Correo electrónico</li> </ul>
Intercambio de información para la Coordinación Operativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidades de Organización</li> <li>- Unidades de organización críticas</li> <li>- EMSS*</li> <li>- Brigadas y Voluntarios</li> </ul>	<u>Primaria</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teléfono fijo</li> <li>- Teléfono móvil</li> <li>- Correo electrónico</li> </ul>
		<u>Alternativo</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radio COES-MIDAGRI</li> </ul>
Intercambio de información de las altas autoridades y autoridades de primera respuesta (Resolución Ministerial N° 251-2018-PCM)	<u>Comunicación Interna:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro (a)</li> <li>- Viceministros (a)</li> <li>- Secretario General</li> <li>- Director ODNGRD</li> </ul> <u>Comunicación Externa:</u> Altas autoridades de la REDSAT	<u>Primaria</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Teléfono fijo</li> <li>- Teléfono móvil</li> <li>- Correo electrónico</li> </ul> <u>Alternativo</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Telefonía Satelital</li> <li>- Radio COES-MIDAGRI</li> </ul>

\* EMSS: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (RM N° 260-2023-MIDAGRI)

Fuente: ONDGRD

### 3. Procedimientos de comunicación.



Para facilitar el flujo ordenado de las comunicaciones, los usuarios de las comunicaciones cumplirán el presente protocolo de comunicaciones manteniendo la disciplina de la red.

#### 3.1. De parte del usuario de la red

- a. Activarse rápidamente.
- b. Informar a la alta dirección
- c. Identificarse como emisor y/o receptor que informa sobre la situación.
- d. Adaptarse continuamente a los eventos cambiantes asociados con la emergencia.
- e. Mantener el contacto.

#### 3.2. Antes de la emergencia se debe contar con lo siguiente:

- a. Lista de contactos internos, responsable COES-MIDAGRI
- b. Lista de contactos externos, responsable COES-MIDAGRI
- c. Formularios especiales, como registros de llamadas, un directorio de contactos de emergencia y un formato de informe de descripción de las ocurrencias ante lluvias intensas.
- d. Boletines u hojas divulgativas de alerta o alarma.;
- e. Documentos escritos previamente, como comunicados, mensajes y otros anuncios iniciales.
- f. Prever disponibilidad de medios, suministro de energía, acceso a la red, monitores de medios y de ser conveniente un área de trabajo.
- g. Equipo de comunicaciones de emergencia capacitado.
- h. Capacidad Tecnológica para diseminar rápidamente información de emergencia a contactos internos y otras entidades externas.
- i. Conocimiento de los procedimientos de las comunicaciones de emergencia.



### 3.3. Durante la emergencia

- a. Ubicación confirmada de todos los usuarios o contactos internos.
- b. Informes de estado actualizado sobre las emergencias.
- c. Lista de personas internas contactadas.
- d. Lista de organizaciones externas contactadas.
- e. Lista de recursos necesarios, obtenidos y devuelto.
- f. Acciones tomadas durante la emergencia.
- g. Plan de comunicaciones de emergencia actualizado.
- h. Problemas encontrados y cómo se resolvieron.
- i. Problemas persistentes que requieren ayuda adicional.
- j. Narrativa de los hechos: lo que sucedió, lo que se hizo, los productos y los resultados.

Los responsables de estas acciones son los que conforman el Grupo de Comando para la Gestión de Continuidad Operativa.

### 3.4. Posterior a la emergencia

Los siguientes pasos posteriores a la emergencia deben incluirse en un plan de comunicaciones de emergencia:

- a. Confirmación de que todos los usuarios de la red han vuelto a la normalidad.
- b. Informes de cierre de la emergencia en el tema de comunicaciones.
- c. Lista completa de personas internas contactadas.
- d. Lista completa de organizaciones externas contactadas.
- e. Lista completa de recursos necesarios, obtenidos, utilizados y devueltos;
- f. Acciones tomadas para finalizar la emergencia.
- g. Plan de comunicaciones de emergencia documentado y anotado.
- h. Lista completa de problemas encontrados y cómo se resolvieron.
- i. Narración completa de los hechos suscitados al término de la emergencia: lo que sucedió, lo que se hizo, los productos y los resultados.

## 4. Disposiciones complementarias

- 4.1 La comunicación de los miembros del "Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del MIDAGRI", debe ser oportuna para la toma de decisiones cuando se presente una emergencia.
- 4.2 Los miembros del Grupo de Comando de la GCO, en lo posible deben de contar con un equipo de radio para una comunicación alterna permanente en caso de una emergencia en que no se pueda usar la red de comunicaciones.
- 4.3 La ODNGRD a través del COES-MIDAGRI, debe realizar pruebas a los Sistemas de Comunicación, a fin de verificar la operatividad de las Redes de Comunicaciones.



**ANEXO 6: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA.**

En el cronograma de implementación, se considera las actividades a ejecutar, detallando la modalidad de la ejecución, los órganos responsables con la coordinación del Grupo de Comando y se indican también las fechas probables.

Nº	ACTIVIDAD	MODALIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
<b>Actividades para la integración de la Continuidad Operativa a la Cultura Organizacional</b>				
1	Evaluación del grado de conocimiento sobre la gestión de Continuidad Operativa	Encuestas	Equipo de Implementación GCO	Semestral Febrero y agosto
2	Desarrollo y mejora de la cultura de continuidad Operativa.	Charlas y conferencias	Equipo de Implementación GCO	Trimestral
3	Acciones de sensibilización a fin de internalizar la Continuidad Operativa.	Campaña de sensibilización	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Trimestral
4	Monitoreo permanente de la evolución de la gestión de la continuidad, en la entidad.	Seguimiento y Lecciones Aprendidas	Equipo de Implementación GCO	Mensual
<b>Actividades de implementación de los recursos para la Continuidad Operativa</b>				
1	Evaluación de la situación de la infraestructura de la Sede Central.	Gestión	Grupo de Comando	Bianual
2	Fortalecimiento de Capacidades de Implementación de los requerimientos para asegurar la Continuidad Operativa	Evaluación	Grupo de Comando	Trimestral
3	Actualización de los integrantes del Grupo de Comando.	Gestión	Presidente del Grupo de Comando	Anual
4	Cumplimiento del cronograma de ejercicios de Continuidad Operativa.	Control	Grupo de Comando	Cronograma establecido





**ANEXO 7: FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD, SEDE CENTRAL:**

FICHA DE EVALUACION DE DAÑOS RAPIDA				
DESCRIPCION DE LA SITUACION DE LA SEDE CENTRAL DEL MIDAGRI				
Fecha:	Hora:		Modalidad: Observación	
INFORMACION DE LA INSTALACION	Destruida	Afectada	No afectado	Inhabitable
	Aspecto Físico Estructural (Columnas, vigas, muro, techos, escaleras y Pisos)			
Aspecto Físico No estructural (Puertas, Ventanas, mobiliario)				
Primer piso				
Segundo Piso				
Tercer piso				
.....				
Centro de cómputo				
Unión de bloque de edificios				
Salidas de emergencia				
Situación de caja de ascensor				
Estacionamientos				
<b>SERVICIOS</b>				
Agua potable				
Energía eléctrica				
Aire acondicionado				
Comunicación telefónica				
Internet				
Contra Incendios				
<b>RECUROS INFORMATICOS</b>				
Hubs				
Routers				
Modems				
Gateways				
Equipos de Computo				
Sistemas				
<b>ARCHIVO DE DOCUMENTOS</b>				
Documentación				
Almacén				
<b>Archivos Temporales</b>				
Vehiculos				





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Conclusiones de la evaluación y análisis de daños que influyen en la interrupción del funcionamiento de la entidad:				
Recomendación:				
Evaluador(es):				
Firma (s):				

La evaluación de la Infraestructura, servirá para determinar su habitabilidad; así como, la procedencia de recomendar la activación del Plan de Continuidad Operativa.

Emitida la recomendación del Grupo de Comando, la activación del Plan de Continuidad Operativa es a decisión del titular de la entidad.

Inmediatamente emitida la disposición, se iniciarán las acciones establecidas para la notificación, "Procedimientos de Comunicación", cuando se realiza al interior de la entidad y exterior.

